



E.T.S. de Arquitectura

Grado en Fundamentos de Arquitectura

Memoria de Verificación

2013-2014



**MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE
GRUADO O GRUADA EN FUNDAMENTOS DE
ARQUITECTURA
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	19-04-2012	Implantación del Título	2013
V02	10-03-2016	Modificación del Procedimiento de Adaptación	2017

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	10
Referentes externos:	10
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	11
Descripción de los procedimientos de consulta internos:	11
Descripción de los procedimientos de consulta externos de la memoria verificada:	12
Competencias	13
Competencias:	13
Acceso y admisión	18
4.1 Sistemas de información previa:	18
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión	20
4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados:	22
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad	24
Planificación enseñanza	39
Objetivos:	39
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	42
Explicación:.....	42
Movilidad:	60
Descripción de los módulos o materias	72
1. CIENCIAS BÁSICAS	72
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	73
2. EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉCNICAS DE DIBUJO	74
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	75
3. INICIACION A LA ARQUITECTURA	76
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	77
4. HISTORIA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD. COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	78
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	79
5. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO.	80
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	81
6. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	82
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	83
7. SISTEMAS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	85
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	86
8. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL E INSTALACIONES, Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	87
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	88
9. PLANIFICACIÓN URBANA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PAISAJE .	89

Materias y asignaturas asociadas a este módulo	90
10. PROYECTO DE EJECUCIÓN; DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRA	91
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	92
11. INTENSIFICACIÓN FORMATIVA	93
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	94
12. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	95
13. TRABAJO FIN DE GRADO	103
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	104
<i>Personal académico.....</i>	<i>105</i>
Personal Académico	105
Profesorado:	105
<i>Recursos, materiales y servicios.....</i>	<i>110</i>
Recursos materiales y servicios	110
Justificación:.....	110
<i>Resultados previstos</i>	<i>128</i>
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	128
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:	131
<i>Garantía de calidad</i>	<i>132</i>
<i>Calendario de implantación</i>	<i>133</i>
Cronograma de implantación de la titulación	133
Justificación:.....	133
Curso de implantación:.....	133
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	134
Procedimiento:	134
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto.....	137
Enseñanzas:	137

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Director Escuela Técnica Superior de Arquitectura			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Vázquez	Carretero	Narciso Jesús	29435679A

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	E.T.S. de Arquitectura		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	C/ San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	GRADUADO O GRADUADA EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
E.T.S. de Arquitectura			
Universidades participantes			Departamento

Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	353	en el segundo año de implantación	336
en el tercer año de implantación	320	en el cuarto año de implantación	305
Nº de ECTS del título	300	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf		
Naturaleza de la institución que concede el título			Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios			Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			NO PROCEDE
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
PROYECTOS DE INNOVACION BILINGÜES (INGLES-ESPAÑOL) (FRANCES-ESPAÑOL) (ALEMAN-ESPAÑOL)			
ESPAÑOL			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

I. PREÁMBULO

La existencia de la profesión de arquitecto está documentada desde hace 45 siglos. La de normas legales que regulan su desempeño, desde hace 37. La de títulos que acreditan para tal ejercicio, desde hace veintiséis. La de relaciones escritas de los saberes y habilidades que precisan quienes poseen el citado título (o sea, dicho en términos de hoy, de planes de estudios), desde hace casi veinte. Sus sistemas de aprendizaje se desarrollaron en la Europa medieval y se reformaron profundamente durante el Renacimiento, nuevamente en el siglo XVII, luego en la época de la Ilustración y más tarde en el periodo de entreguerras mundiales del siglo XX. En la España moderna se dispone de una titulación oficial con ese nombre, protegida por los poderes públicos y asociada al reconocimiento de competencias facultativas desde hace 256 años, y de un primer centro que impartió sus enseñanzas con un carácter técnico desde hace 161. En la Universidad de Sevilla la titulación de Arquitecto se imparte desde el curso 1960-1961.

El largo proceso hacia la convergencia europea en materia educativa ha tenido como principal objetivo, tras la Declaración de Bolonia de 1999, el establecer un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) antes de 2010, promoviendo la cooperación europea, la movilidad, un sistema común de créditos (ECTS) y, sobre todo, un sistema de titulaciones afines y comparables. Ajustándose a estos parámetros, una amplia representación de las distintas escuelas de Arquitectura de España elaboraron el Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura, apoyado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales, establecidos en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, que permite reorientar el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios de la construcción del EEES, nos llevó a la planificación o diseño de un nuevo Plan de Estudios para la obtención del Título de Grado de Arquitectura. Para ello se siguieron las indicaciones del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, que según los principios sentados en la citada normativa, profundizaba en la concepción y expresión de la autonomía universitaria estableciendo la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En el mismo verano de 2010, al tiempo que se aprobaba oficialmente por el Consejo de Universidades el Grado de Arquitectura para su implantación en septiembre, se publicaba el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (B.O.E. 03/07/2010), que venía a modificar el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Tras esto el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de Julio de 2010 (B.O.E. 30/07/2010), ha modificado la estructura de los estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, llevando a un título de Máster en Arquitectura de 60 ECTS la habilitación profesional, al que se accede cursando previamente un Grado de 300 ECTS. La presente memoria tiene por objeto de hecho definir un Plan de Estudios de Grado de estas características, cumpliendo tanto Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de Julio de 2010, como la Orden Ministerial 2075/2010 de 29 de Julio (B.O.E. 31/07/2010), donde se establecen *los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales –grado y máster-, que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.*

Tanto en el Acuerdo del Consejo de Ministros como en la Orden Ministerial se dispone que; *el acceso a los estudios conducentes a la obtención del título de Máster habilitante para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto, requerirá la previa superación de las enseñanzas de Grado a las que se refiere el apartado primero de este Acuerdo.* El Grado en Fundamentos de Arquitectura se ha diseñado específicamente para cumplir con las determinaciones establecidas por este nuevo marco normativo para dar acceso al máster habilitante, tanto en lo referente a su denominación -que evita la confusión con el anterior-, como en la duración de 300ECTS, como en las competencias específicas que se recogen en sus módulos formativos, y que son imprescindibles para adquirir las capacidades y aptitudes necesarias para acceder al máster donde se residencia la habilitación profesional para el ejercicio de la profesión.

Nuestra propuesta de plan de estudios se beneficia de la experiencia de nuestra propia Escuela, en la que se han redactado recientemente dos planes de estudios -1998 y 2010-, habiéndose tenido en cuenta las experiencias de otras E.T.S. Arquitectura de España, con las que se han mantenido frecuentes contactos a través de la participación de nuestro Centro en la Conferencia de Directores de Escuelas de Arquitectura de España desde el mismo momento de su creación.

El Plan de Estudios parte del principio de que las enseñanzas de Grado tienen como finalidad una formación global orientada a la adquisición de capacidades básicas necesarias para estar en disposición de cursar el máster donde finalmente se adquieren las competencias para el ejercicio de actividades de carácter profesional de los futuros arquitectos. En este sentido nuestro proyecto prioriza los contenidos de tipo obligatorio sobre los optativos, además de equilibrar los contenidos considerados más teóricos con los de tipo aplicado o de taller.

El Plan de Estudios toma como punto de partida la necesidad de combinar el rigor científico y la excelencia académica exigibles con la trascendencia y las implicaciones económicas, sociales, urbanas, territoriales y medioambientales conexas al ejercicio de la profesión de arquitecto. Se han tomado muy especialmente en cuenta los problemas que afronta en la actualidad el profesional de la arquitectura, y que más adelante se comentarán, con la intención de definir un nuevo título de grado que cumpla los siguientes requisitos:

-Mantener la formación, cualidades, conocimientos, destrezas o capacitaciones que en la actualidad siguen asociándose al oficio de la arquitectura y, de manera muy especial, al alto grado de excelencia de que éste ha gozado hasta el momento presente en España, desdoblándose en dos títulos, sucesivos de Grado y Máster, quedando reservadas para el segundo las competencias específicas más complejas que requieren de un nivel de maduración mayor, y de estrategias formativas que implican el desarrollo de habilidades para la investigación, que son imprescindibles en la práctica profesional para abordar los problemas territoriales, urbanos y arquitectónicos que se presentan en la actualidad.

-Refundar la titulación y sus métodos de enseñanza, como tantas veces ha sucedido a lo largo de la historia, para conseguir su mejor adaptación a la sociedad y a la cultura contemporánea.

-Ser congruente con el espíritu de la Declaración de Bolonia en relación con el espacio europeo de educación superior, y contemplar la normativa que el Gobierno ha establecido para garantizar nuestra plena incorporación.

-Respetar, además de la normativa docente expresada en la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, que concreta y desarrolla a su vez la del ámbito comunitario (Directiva Europea del título).

-No resultar engañoso sobre la duración real de sus estudios, medida en tiempo de dedicación del alumnado a ellos.

-No producir al ajustarse a la estructura prevista para los estudios de grado una devaluación competencial que lo saque de tal marco.

-Corresponderse con la base del núcleo de la actividad profesional específica de las personas españolas tituladas en este momento y con un fundamento constructivo que propicia su proyección europea, al nivel de desarrollo competencial que fija la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, entendiéndose que cualquier graduado habrá de superar el máster habilitante para completar las competencias necesarias para ejercer la profesión.

-Descargar a la persona graduada en fundamentos de arquitectura de las competencias adheridas a dicho núcleo en los últimos cien años y no estrictamente necesarias para alcanzar los siete objetivos anteriores, trasladándolas al postgrado.

II. RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo con los principios enunciados en el apartado anterior, la conclusión a la que se ha llegado en el título propuesto es la que se expone a continuación:

Un título de GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA de carácter generalista que se alcanza con la superación de 300 créditos europeos, incluyendo el Trabajo Fin de Grado.

En el proceso seguido para obtener tal conclusión ha pesado el análisis previsto por la ANECA en relación a las competencias requeridas para el ejercicio de cada uno de los cinco perfiles profesionales que en conjunto comprenden la actividad de las personas que tienen la titulación de arquitecto en este momento. En consecuencia se determinan los siguientes aspectos como fundamentales en la propuesta:

-Los objetivos académicos y profesionales de la titulación.

-Las competencias (habilidades y saberes) que con la superación de los estudios se pretenden obtener y la valoración del tiempo de dedicación del alumnado que se precisa para la adquisición de cada una de ellas.

-El deslinde entre las competencias características del título y las compatibles con otras del mismo sector de actividad o de sectores afines, diferenciando módulos competenciales propios y módulos intercambiables.

-La distinción entre las competencias cuya obtención requiere enseñanzas convencionales y aquellas a las que corresponde una enseñanza de taller, la cual constituye una peculiaridad del proceso formativo del futuro profesional de la arquitectura.

-La vinculación de cada competencia a módulos.

Los cinco perfiles profesionales mencionados anteriormente devienen de una encuesta aplicada al universo estadístico formado por las personas tituladas en arquitectura colegiadas en este momento (la colegiación es hasta el momento obligatoria en España para el ejercicio profesional), que ha permitido detectar los perfiles más habituales, que son los que de manera efectiva y fehacientemente constatada están ejerciendo en este momento las mencionadas personas:

- Edificación
- Urbanismo
- Acción Inmobiliaria
- Especialización técnica
- Dibujo y diseño

El diseño, por tanto del conjunto actual de habilidades y saberes asociados a los estudios de arquitectura en la Orden Ministerial EDU/2075/2010 de 29 de julio, proviene en gran medida de los resultados de esta encuesta, de la consideración de un sexto perfil como crítico e historiador dentro del ámbito cultural disciplinar, y de la distribución de todas las competencias específicas entre los dos títulos que contempla: el Grado como vía única de acceso a un Máster habilitante para el ejercicio de la profesión.

El mapa de las competencias específicas se ha configurado por tanto en dos tiempos, en consecuencia con las dos Órdenes Ministeriales que se han sucedido. En un primer momento se confeccionó el conjunto de competencias para un único título en coherencia con las demandas formativas resultantes de la encuesta realizada a los profesionales en ejercicio. Tras la reestructuración del marco legislativo de los estudios de arquitectura en 2010, tal y como se ha expuesto anteriormente las competencias específicas más complejas y con un recorrido formativo más dilatado se adquieren a un nivel básico en el Grado, trabajándose con posterioridad en el Máster a otros niveles de profundidad.

El título que se está proponiendo de GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA es acorde al modelo surgido de la declaración de Bolonia y a la directiva comunitaria, y se adecua en cierta medida al modelo Europeo, en el que los estudios conducentes a la habilitación para el ejercicio profesional de la arquitectura se desarrollan a través de dos Títulos sucesivos de Grado y Máster.

Número mínimo de créditos europeos de matrícula por el estudiante y periodo lectivo.

La Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-04-08, establece en su apartado 7 que *“No obstante la configuración de 60 créditos por curso académico, la cantidad mínima de créditos a matricular será –salvo casos excepcionales que se regularán en el Reglamento general de actividades docentes- de 30. Esto posibilitará cursar estudios a tiempo parcial, así como atender situaciones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales”*.

Por otra parte, en su apartado 9.7 dispone que *“En la formulación temporal del plan de estudios se podrán ofrecer dos versiones, una de cuatro años para los estudiantes a tiempo completo (4 años a 60 créditos), y otra recomendada para estudiantes a tiempo parcial de 8 años a razón de 30 créditos por año. Para esta última posibilidad se fijarán los mecanismos de coordinación necesarios con objeto de que no implique el establecimiento de una organización docente diferenciada”*.

Posteriormente, mediante Acuerdo Único/C.U. 5-02-09 se aprobó el Reglamento General de Actividades Docentes, que en su artículo 26 dispone que la cantidad mínima de créditos europeos de

los que el estudiante podrá matricularse, salvo casos excepcionales previstos en la propia norma, será de 30.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

No procede.

Referentes externos:

El Programa de Convergencia Europea de ANECA (2003-2006)

(http://www.aneca.es/publicaciones/docs/publi_convergencia_060620.pdf)

Directiva Europea (85/384/CEE), de 10 de junio de 1985, para el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos en el sector de la arquitectura, y que incluye medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de la libre prestación de servicios.

(<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:1985L0384:19901212:ES:PDF>)

Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura (ANECA). Uno de los elementos de consulta externos han sido los libros blancos. Durante el proceso de elaboración de los mismos, se incluyó en las comisiones a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.

(http://www.aneca.es/activin/docs/libroblanco_arq_borrador.pdf)

La Orden ECI / 3856 / 2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de arquitecto.

Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto

Acuerdos de la Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura relativos al Título de Grado en Arquitectura, celebrada en Valencia los días 14 y 15 de diciembre de 2007. Acuerdos que establecen una serie de recomendaciones sobre los criterios a aplicar en los Planes de Estudios que desarrollen el acuerdo del Consejo de Ministros que establece las condiciones a que estos deberían adecuarse y a la Orden Ministerial que determina los requisitos correspondientes.

Acuerdo de las Escuelas de Arquitectura andaluzas, en sesión plenaria celebrada en Sevilla el 3 de Junio de 2008, donde quedaron fijadas las materias básicas y la estructura modular del 75% restante de contenidos comunes del Grado. Acuerdo que fue ratificado por la Comisión de Rama de Ingeniería y Arquitectura de la Red Andaluza.

Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaban con la presencia de agentes sociales. Estos

estuvieron también presentes en las comisiones de rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Acuerdos de la Conferencia de Directores de las Escuelas de Arquitectura tomados en diversas reuniones a lo largo de 2010, relativos a la nueva ficha que habría de recoger la orden ministerial con la nueva distribución de competencias específicas entre los títulos de Grado y Máster ante la nueva reestructuración que se estaba gestionando con el Ministerio de Educación.

Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

a) Para la memoria del Grado en Arquitectura

El Equipo Docente encargado de elaborar la propuesta del Plan de Estudios del GRADO EN ARQUITECTURA estuvo integrado por:

- El Director de la E.T.S. de Arquitectura;
- El representante de la CACOA;
- El moderador de la comisión;
- El Subdirector de ordenación académica;
- 11 profesores de la E.T.S. de Arquitectura;
- 5 alumnos de la E.T.S. de Arquitectura;
- Un representante del Personal de Administración y Servicios de la E.T.S. de Arquitectura.

Durante su trabajo se han utilizado los siguientes procedimientos de consulta:

- Consultas con alumnos de la E.T.S. de Arquitectura para conocer su opinión sobre el estado actual y perspectivas de futuro de la titulación.
- Sesiones de trabajo con los representantes de las universidades andaluzas que en la actualidad imparten el Título de Arquitecto.
- Consultas con miembros la Junta de Centro de la E.T.S. de Arquitectura.
- Consultas y sesiones de trabajo con el equipo de gobierno de la E.T.S. de Arquitectura, directores de departamentos y profesores de las áreas de conocimiento que actualmente imparten docencia en la Escuela.
- Consultas con el resto de las escuelas de Arquitectura del territorio nacional, a través de la presencia del Director de la ETSAS y del Subdirector de Ordenación Académica.

b) Para la modificación de la memoria: Grado en Fundamentos de Arquitectura

El Equipo Docente encargado de elaborar la propuesta del Plan de Estudios del GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA estuvo integrado por:

- El Director de la E.T.S. de Arquitectura;
- El representante de la CACOA;
- El moderador de la comisión;
- El Subdirector de ordenación académica;
- 11 profesores de la E.T.S. de Arquitectura;
- 5 alumnos de la E.T.S. de Arquitectura;
- Un representante del Personal de Administración y Servicios de la E.T.S. de Arquitectura.

La modificación de la memoria fue aprobada en la Junta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura el día 1 de diciembre de 2011, y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su sesión del día 19 de abril de 2012.

Descripción de los procedimientos de consulta externos de la memoria verificada:

En el Centro se elaboran varias propuestas resultando elegida la presentada el día 2/12/2009, una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla en sesión ordinaria celebrada en el mes de Febrero, éste ha sido enviado al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la memoria de verificación.

Posteriormente la memoria para la solicitud de verificación del título de Graduado o Graduada en Arquitectura ha pasado a la Comisión Académica, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. Antes de la celebración de la sesión de la Comisión Académica el proyecto ha sido expuesto a la Comunidad Universitaria para la formulación de posibles alegaciones. A dicha Comisión asiste como miembro invitado el Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. La aprobación definitiva de la memoria en la Universidad de Sevilla ha tenido lugar en el Consejo de Gobierno.

Descripción de los procedimientos de consulta externos de la memoria modificada, Grado en Fundamentos de Arquitectura:

Una vez elaborado el anteproyecto de la memoria por parte de la Comisión, éste se hizo público en la página web de la Universidad de Sevilla de forma que todos aquellos Grupos de Interés diferentes al personal y alumnos de las Universidades implicadas en la docencia pudiesen enviar sus sugerencias/alegaciones, y se continuó con la tramitación de la memoria de la forma descrita para los procedimientos de consulta internos.

Competencias

Competencias:

Competencias Básicas

CB1.- Haber demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2.- Saber aplicar los conocimientos al trabajo o vocación propia de una forma profesional y poseer las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del área de la arquitectura.

CB3.- Tener la capacidad para reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la arquitectura, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5.- Haber desarrollado aquellas habilidades básicas de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias acordadas por la US

G06.- Fomentar el espíritu emprendedor.

G07.- Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Competencias Genéricas

Competencias instrumentales

G08.- Capacidad de análisis y síntesis

G09.- Capacidad de organización y planificación

G10.- Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

G11.- Redacción y presentación oral de informes de valoración y catalogación.

G12.- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio

G13.- Capacidad de gestión de la información y los recursos bibliográficos.

G14.- Resolución de problemas

G15.- Toma de decisiones

Competencias personales

G16.- Trabajo en equipo

G17.- Compromiso ético

G18.- Trabajo en un contexto internacional

G19.- Habilidades en las relaciones interpersonales

G20.- Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad

G21.- Razonamiento crítico

Competencias sistémicas

G22.- Sensibilidad hacia temas medioambientales

G23.- Adaptación a nuevas situaciones

G24.- Creatividad

G25.- Liderazgo

G26.- Motivación por la calidad

Otras competencias transversales

G27.- Habilidad manual

G28.- Cultura histórica

G29.- Afán de emulación

G30.- Habilidad gráfica general

G31.- Imaginación

G32.- Visión espacial

G33.- Comprensión numérica

G34.- Intuición mecánica

G35.- Sensibilidad estética

COMPETENCIAS ESPECIFICAS (nueva codificación)

E01 Aptitud para aplicar los procedimientos gráficos a la representación de espacios y objetos.

E02 Aptitud para concebir y representar los atributos visuales de los objetos y dominar la proporción y las técnicas del dibujo, incluidas las técnicas de dibujo digital, aplicadas a la arquitectura y el urbanismo.

E03 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los sistemas de representación espacial.

E04 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo del análisis y teoría de la forma y las leyes de la percepción visual.

E05 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de la geometría métrica y proyectiva.

E06 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de las técnicas de levantamiento gráfico en todas sus fases, desde el dibujo de apuntes a la restitución científica.

E07 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales.

E08 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la termodinámica, acústica y óptica.

E09 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de los principios de la mecánica de fluidos, hidráulica, electricidad y electromagnetismo.

E10 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de topografía, hipsometría y cartografía.

E11 Conocimiento adecuado y aplicado a la arquitectura y al urbanismo de las técnicas de modificación del terreno.

E12 Conocimiento aplicado del cálculo numérico, la geometría analítica y diferencial y los métodos algebraicos.

E13 Capacidad para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar estructuras de edificación.

E14 Capacidad para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de división interior, carpintería, escaleras y demás obra acabada.

E15 Capacidad para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar sistemas de cerramiento, cubierta y demás obra gruesa.

E16 Aptitud para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar soluciones de cimentación.

E17 Capacidad para concebir, calcular, diseñar, integrar en edificios y conjuntos urbanos y ejecutar instalaciones de suministro, tratamiento, y evacuación de aguas, de calefacción y de climatización.

E18 Aptitud para aplicar las normas técnicas y constructivas.

E19 Aptitud para conservar las estructuras de edificación, la cimentación y obra civil.

E20 Aptitud para conservar la obra acabada.

E21 Aptitud para valorar las obras.

E22 Capacidad para conservar la obra gruesa.

E23 Capacidad para proyectar instalaciones edificatorias y urbanas de transformación y suministros eléctricos, de comunicación audiovisual, de acondicionamiento acústico y de iluminación artificial.

E24 Capacidad para conservar instalaciones.

E25 Conocimiento adecuado de la mecánica de sólidos, de medios continuos y del suelo, así como de las cualidades plásticas, elásticas y de resistencia de los materiales de obra pesada, incluyendo los suelos.

E26 Conocimiento adecuado de los sistemas constructivos convencionales y su patología.
E27 Conocimiento adecuado de las características físicas y químicas, los procedimientos de producción, la patología y el uso de los materiales de construcción.
E28 Conocimiento adecuado de los sistemas constructivos industrializados.
E29 Conocimiento de la deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil.
E30 Conocimiento de los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional.
E31 Conocimiento de la organización de oficinas profesionales.
E32 Conocimiento de los métodos de medición, valoración y peritaje.
E33 Conocimiento del proyecto de seguridad e higiene en obra.
E34 Conocimiento de la dirección y gestión inmobiliarias.
E35 Capacidad para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos básicos y de proyectos de ejecución.
E36 Capacidad para la concepción, la práctica y desarrollo de croquis y anteproyectos.
E37 Capacidad para la concepción, la práctica y desarrollo de proyectos urbanos.
E38 Capacidad para la concepción, la práctica y desarrollo de dirección y gestión de obras.
E39 Capacidad para elaborar programas funcionales de edificios y de espacios urbanos
E40 Capacidad para intervenir en y conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio construido.
E41 Aptitud para suprimir barreras arquitectónicas.
E42 Capacidad para ejercer la crítica arquitectónica.
E43 Aptitud para resolver el acondicionamiento ambiental pasivo, incluyendo el aislamiento térmico y acústico, el control climático, el rendimiento energético y la iluminación natural.
E44 Aptitud para catalogar el patrimonio edificado y urbano y planificar su protección.
E45 Capacidad para redactar proyectos de obra civil.
E46 Capacidad para diseñar y ejecutar trazados urbanos y proyectos de urbanización, jardinería y paisaje.
E47 Capacidad para aplicar normas y ordenanzas urbanísticas.
E48 Capacidad para elaborar estudios medioambientales, paisajísticos y de corrección de impactos ambientales.
E49 Conocimiento adecuado de las teorías generales de la forma, la composición y los tipos arquitectónicos.
E50 Conocimiento adecuado de la historia general de la arquitectura.
E51 Conocimiento adecuado de los métodos de estudio de los procesos de simbolización, de las funciones prácticas y la ergonomía.
E52 Conocimiento adecuado de los métodos de estudio de las necesidades sociales, la calidad de vida, la habitabilidad y los programas básicos de vivienda.
E53 Conocimiento adecuado de la ecología y la sostenibilidad y de los principios de conservación de recursos energéticos y medioambientales.
E54 Conocimiento adecuado de las tradiciones arquitectónicas, urbanísticas y paisajísticas de la cultura occidental, así como de sus fundamentos técnicos, climáticos, económicos, sociales e ideológicos.
E55 Conocimiento adecuado de la estética y la teoría e historia de las bellas artes y las artes aplicadas.
E56 Conocimiento adecuado de la relación entre los patrones culturales y las responsabilidades sociales del arquitecto.
E57 Conocimiento adecuado de las bases de la arquitectura vernácula.
E58 Conocimiento adecuado de la sociología, teoría, economía e historia urbanas.
E59 Conocimiento adecuado de los fundamentos metodológicos del planeamiento urbano y la ordenación territorial y metropolitana.
E60 Conocimiento de los mecanismos de redacción y gestión de los planes urbanísticos a cualquier escala.
E61 Conocimiento de la reglamentación civil, administrativa, de la edificación y de la industria relativa al desempeño profesional.
E62 Conocimiento de la reglamentación urbanística relativa al desempeño profesional.

E63 Conocimiento del análisis de viabilidad y la supervisión y coordinación de proyectos integrados.
E64 Conocimiento de la tasación de bienes inmuebles.
E65 Elaboración, presentación y defensa ante un Tribunal Universitario de un trabajo académico original realizado individualmente relacionado con cualquiera de las disciplinas cursadas.
E66 Aptitud para la concepción, la práctica y desarrollo de apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y de urbanismo.
E67 Capacidad para el análisis y la ideación formal como bases de la acción de proyecto.
E68 Conocimiento de las bases de los sistemas constructivos y las instalaciones.
E69 Aptitud para realizar estudios previos para intervenir en el patrimonio construido.
E70 Capacidad para realizar proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles.
E71 Conocimiento adecuado de los sistemas de acondicionamiento convencionales y avanzados, y situaciones de patología asociables.
E72 Capacidad de desarrollar propuestas de intervención para la transformación del medioambiente; arquitectura y urbanismo.

	m1 Ciencias Básicas	m2 Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo	m3 Iniciación a la Arquitectura	m4 Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica	m5 Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio	m6 Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos	m7 Sistemas estructurales y de cimentación, y proyectos arquitectónicos	m8 Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	m9 Planificación urbana y ordenación del territorio y del paisaje	m10 Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra	m11 Intensificación formativa	m13 Trabajo fin de grado
E01		X	X									
E02		X	X									
E03		X	X									
E04			X						X			
E05	X	X									X	
E06		X	X								X	
E07	X										X	
E08	X											
E09	X											
E10		X							X			
E11						X	X	X				
E12	X										X	
E13							X				X	
E14						X						
E15						X						
E16							X					
E17								X				
E18						X	X	X			X	
E19							X					
E20						X	X	X				
E21						X	X	X				
E22						X	X					
E23								X				
E24								X				
E25							X				X	
E26						X	X					
E27						X						
E28						X						
E29						X						
E30						X						
E31						X				X		
E32						X	X	X				
E33						X	X	X				
E34						X						
E35					X	X	X	X		X	X	
E36					X							
E37					X	X	X	X	X	X		
E38					X	X	X	X		X		
E39				X	X				X	X		
E40					X	X	X	X	X	X		
E41					X	X		X	X	X		
E42				X	X							
E43					X			X				
E44				X	X				X			
E45					X		X				X	
E46					X			X	X	X		
E47					X				X	X		
E48								X	X			
E49			X	X	X				X			
E50			X	X								
E51			X	X	X					X		
E52			X	X	X			X	X	X		
E53				X	X	X	X	X	X	X		
E54			X	X	X	X		X	X			
E55			X	X								
E56				X	X	X			X	X		
E57				X	X				X			
E58			X	X					X			
E59									X			
E60									X	X		
E61					X	X	X	X	X	X		
E62					X				X	X		
E63					X	X	X			X		
E64					X	X		X	X	X		
E65												X
E66		X							X			
E67		X	X									
E68			X									
E69				X								
E70						X		X		X		
E71								X				
E72				X	X	X					X	

Acceso y admisión

4.1 Sistemas de información previa:

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizados por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Escuela Internacional de Posgrado organizará, en el marco de las actuaciones de la Universidad de Sevilla Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su itinerario curricular, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.us.es/estudios/index.html>

Específicamente, en el caso de los títulos de Grado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web, donde se ofrece información detallada de la oferta de títulos oficiales clasificados por diferentes criterios y en el que se ofrece información detallada sobre todos los aspectos de interés de cada título. Dicho portal está disponible en la dirección web: <http://www.us.es/estudios/grados/index.html>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Normativa Académica donde se refleja información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como puede ser los procesos de admisión, la normativa de matrícula, las normas de exámenes, evaluación y calificación de asignaturas, etc.. La dirección web donde se encuentra disponible: <http://www.us.es/acerca/normativa/index.html>

Por otro lado, en el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación. La Universidad de Sevilla mantiene un portal de Másteres oficiales destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, Becas, Alojamiento y Actividades de orientación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster oficial de la Universidad de Sevilla.

D) Información del Centro

Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones: Participación en aquellos actos que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla.

1. Edición de las Guías anuales del Estudiante
2. Información en la página Web del Centro
3. Jornadas de Puertas Abiertas para los alumnos de Enseñanza Secundaria.
4. Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios.
5. Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Fundamentos de Arquitectura.

Abundando en algunos de los puntos anteriores se puede indicar que la Universidad de Sevilla desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Junto con las acciones reseñadas, que con carácter general realiza la Universidad de Sevilla, la E.T.S. de Arquitectura viene desarrollando actividades complementarias de información específica sobre la titulación impartida en ella:

1. La página Web del Centro (<http://www.etsa.us.es/>) en la cual se podrá consultar, además de la información general de la Escuela, las Guías Docentes de todas las asignaturas del Grado, la normativa específica, así como la información académica del Grado (los objetivos, la planificación de las enseñanzas, parámetros de calidad, profesorado, tutorías, etc.), los horarios de clases y la planificación del calendario de exámenes oficiales, actos culturales, el plan de evacuación del Centro y enlaces de interés para los alumnos y egresados, y muchas cosas más..

2. La Guía del Alumnado, actualizada anualmente, que contiene información similar a la que suministra la Web.

3. A estos sistemas de información previa, hay que sumar la celebración de las “Jornadas de Puertas Abiertas” dirigidas a los estudiantes de secundaria de la provincia de Sevilla. En el marco de esta iniciativa, el Centro informa a los estudiantes de secundaria de los estudios que en él se imparten y sobre las salidas profesionales del título que se oferta; además se muestran las instalaciones docentes y de investigación con las que cuenta el Centro. De esta forma, los futuros estudiantes universitarios tienen información relevante y de primera mano a la hora de elegir su carrera universitaria.

E) Sobre el perfil de ingreso

Los estudios de Arquitectura requieren de una alta capacidad de trabajo; habilidades interpersonales para el trabajo en equipo; cualidades para la organización y la planificación; visión espacial y habilidad gráfica; capacidad de análisis y de síntesis; razonamiento crítico; interés por la cultura; motivación por la calidad; intuición mecánica; y en general, curiosidad e interés por conocer el mundo en el que habitamos en el sentido de su desarrollo histórico, de cómo se vive, cómo se construye y cómo se urbaniza el territorio, así como de tensión intelectual para intervenir con creatividad en los procesos de su transformación.

Se requiere de una disposición para el estudio, la investigación y el trabajo en campos de conocimientos muy diversos del ámbito de las humanidades, las artes plásticas, las ciencias sociales y tecnológicas, así como el desarrollo de la aptitud para trabajar desde el pensamiento de la complejidad.

4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en

España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas

(<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit>).

La Universidad de Sevilla **no dispone de una normativa propia de Acceso y Admisión**, dado que a efectos del ingreso de nuevos estudiantes, tanto en estudios de Grado como de Máster Universitario, se integra en el Distrito Único Universitario Andaluz anteriormente citado.

El proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, está coordinado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual, anualmente publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el procedimiento de admisión para los estudios de Grado.

Para esta titulación, **no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.**

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título, a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2013/14	353
2014/15	336
2015/16	320
2016/17	305

4.3 Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados:

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similar al que se organiza en la actualidad, consistente en una Jornada de Inauguración y presentación de los Estudios

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El seguimiento y orientación especial de alumnos se realizará a través del Plan de Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla

1. El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla https://ppropiodocencia.us.es/referencia_1_15
2. El Secretariado de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spee/>).
3. El Servicio de Orientación Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>).
4. Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>).
5. Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria). Esta Asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

- **Rendimiento Académico**

Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “*Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad*”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “*Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso*”.

En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios –especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces–, a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

- **Asesoramiento Vocacional**

Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios *información* sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el

extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.

- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes,

los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de

realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los

- previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
 - 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
 - 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
 - 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la

documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas

por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECED

Objetivos:

El Real Decreto 1393/2007 contempla en el artículo 3.5 la inclusión en los planes de estudios en que proceda conocimientos relacionados con la igualdad de género (3.5.a) o de no discriminación (3.5.b) y de la cultura democrática y de la paz (3.5.c). Obviamente, muchos planes de estudios no tienen la posibilidad conceptual de introducir tales enseñanzas, ya que la naturaleza de la disciplina no lo permite. Sin embargo todos los planes de estudios deben atenerse a normas de no discriminación y no exclusión. Debido al protocolo de evaluación establecido por la ANECA los objetivos generales del título se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Para cubrir estos aspectos se establece una referencia de carácter general:

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica:

<http://sacu.us.es/spp-prestaciones-discapacidad>

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad.

Por otro lado, el objetivo de vigilar, hacer cumplir y promover los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos está presente en la titulación, por lo que hay definida una competencia genérica relacionada con el mismo. Dado que se trata de una competencia genérica, esta se entrena de modo transversal, como recomiendan las políticas actuales sobre igualdad, y se contempla si no en todos, en la mayoría de los módulos de la titulación. No obstante, si en la propuesta de grado hay algún módulo o materia que tenga contenidos conceptuales relacionados expresamente con estos principios, se hace constar expresamente.

La elaboración del presente Plan de Estudios surge en la coyuntura de la adaptación de la Universidad española a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior y como conclusión de un largo período, de más de diez años, de experimentación y reflexión de y sobre la enseñanza de la arquitectura según el Plan de 1998 en la Escuela de Arquitectura de Sevilla.

La estructura de los estudios de arquitectura que se promueve parte de las siguientes premisas:

- Transformar en profundidad la actual situación de la enseñanza de la arquitectura, mejorando su

capacidad de respuesta a las cambiantes demandas que la sociedad reclama de la misma y mejorando las condiciones de servicio al alumnado.

- Reconocer el perfil de arquitecto generalista como el más adecuado para dotar al estudiante de aquellos conocimientos y habilitaciones que lo pongan en disposición de cursar con aprovechamiento el Máster en Arquitectura que le capacitará para desempeñar los distintos tipos de atribuciones para los que la legislación faculta a la profesión de arquitecto, en momentos de continuas incertidumbres y redefiniciones profesionales.
- Establecer entre el estudiantado y la arquitectura relaciones profundas de simpatía, proximidad y entendimiento que faciliten desde los momentos iniciales el más fructífero desarrollo del largo y difícil proceso de docencia y aprendizaje.
- Concebir la escuela como un adecuado conjunto de espacios adaptados a la funcionalidad de la compleja comunidad que la ocupará, haciendo posible que cada parte que la forma, y muy especialmente el estudiantado, reconozca en ella lugares adecuados de trabajo y vida escolar.
- Dotar a la Escuela de todos aquellos medios materiales, infraestructuras y tecnologías que son actualmente imprescindibles para el correcto desarrollo del plan de estudios.

Asumir el perfil de arquitecto generalista como objetivo docente, implica la consideración de una enseñanza de la arquitectura atenta a sus caracteres más radicales de complejidad y transversalidad, como parte de una realidad cultural amplia y diversa y como raíz y tronco común de muy diversas posibles arquitecturas especializadas.

Los objetivos propuestos para el Grado en Fundamentos de Arquitectura se encuadran en el marco europeo –Directiva Comunitaria 85/384/CEE, de 10 de junio de 1985-, y en la legislación vigente –RD 1393/2007-, y son los que a continuación se desarrollan:

1. Aptitud para crear proyectos arquitectónicos que satisfagan a su vez las exigencias estéticas y las técnicas;
2. Conocimiento adecuado de la historia y de las teorías de la arquitectura, así como de las artes, tecnología y ciencias humanas relacionadas;
3. Conocimiento de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción arquitectónica;
4. Conocimiento adecuado del urbanismo, la planificación y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación;
5. Capacidad de comprender las relaciones entre las personas y los edificios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los edificios y los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de la escala humanas;
6. Capacidad de comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales;
7. Conocimiento de los métodos de investigación y preparación de proyectos de construcción;
8. Comprensión de los problemas de la concepción estructural, de construcción y de ingeniería vinculados con los proyectos de edificios;
9. Conocimiento adecuado de los problemas físicos y de las distintas tecnologías, así como de la función de los edificios, de forma que se dote a éstos de condiciones internas de comodidad y de protección de los factores climáticos;
10. Capacidad de concepción para satisfacer los requisitos de los usuarios del edificio respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción;
11. Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.

Acreditación de nivel de competencia lingüística

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades, todos los estudiantes de títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL para la obtención del título de Grado.

Por ello, de acuerdo con el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla y sus disposiciones de desarrollo, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel de competencia lingüística exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados, aportando certificado válido.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla evaluados conforme a pruebas de dominio acreditadas.
- c) Superación de pruebas de acreditación organizadas por el Instituto de Idiomas.
- d) Superación de determinadas asignaturas de títulos de Grado evaluadas conforme a pruebas de dominio acreditadas.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la formación en el nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y ofertará los idiomas impartidos en la actualidad distribuidos conforme a los niveles del MCERL: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso y Griego Moderno, además de Español como lengua extranjera.

Competencias:

Se recogen las competencias básicas mínimas garantizadas, dictadas en el Anexo I del REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (B.O.E. 30/10/2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (B.O.E. 03/07/2010), que figurarán en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que se enumeran a continuación como competencias generales del título, para lo cual se ha tenido en cuenta:

- El Libro Blanco del Título de Grado en Arquitectura presentado a la ANECA, y la posterior concreción de los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, correspondientes a la Orden ECI/3856/2007, de 27 de diciembre (B.O.E. del 29/12/2007).
 - Los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).
 - Los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz).
- Los derechos fundamentales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres).

Como competencias específicas agrupadas en aptitudes, capacidades y conocimientos, se recogen las establecidas en la Orden Ministerial EDU/2075/2010, de 29 de julio, que desarrolla el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, mediante la cual el Ministerio de Educación y Ciencia da respuesta a la disposición adicional novena del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas

universitarias oficiales, oficiales (B.O.E. 30/10/2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (B.O.E. 03/07/2010), así como las aprobadas por la Comisión de Título del Consejo Andaluz de Universidades, para el Título de Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	216
Optativas:	18
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de Grado:	6
Total:	300

Para complementar la información grabada, en la siguiente dirección web se encuentra una copia íntegra de la memoria de verificación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla:

http://webapps.us.es/fichape/Doc/MV/233_memverif.pdf

Explicación:

Las enseñanzas conducentes al Título de Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura se estructuran en cinco cursos de 60 ECTS cada uno (300 ECTS en total), siendo imprescindible para la obtención del Título la realización de un Trabajo Fin de Grado de 6 ECTS incluidos en los 300 ECTS que darán acceso al Título de Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura reconocido por la Universidad de Sevilla.

El Plan de Estudios se concibe a partir de cinco principios o ideas docentes esenciales:

1. La aceptación del principio de **fragmentación coordinada** de la enseñanza de la arquitectura, y, por tanto, de la arquitectura misma, materializado en el reconocimiento, entre otras, de las materias docentes y áreas de conocimiento, como base de la enseñanza universitaria de la arquitectura.
2. La concepción de la práctica arquitectónica como imprescindible **síntesis** operativa de todas las materias y áreas disciplinares que se consideren como partes de dicha fragmentación conceptual y docente. El Taller será un instrumento de integración en torno a una intervención arquitectónica y urbana. El Plan consta de siete Talleres, uno por semestre, a partir del tercero.
3. La necesidad de una profunda **iniciación** básica que defina al estudiante los territorios culturales, los elementos que los forman y las figuras que los pueblan, y sobre los que desarrollará su paulatina y continua aproximación a la arquitectura. Esta iniciación disciplinar, o reflexión sobre los **principios de la arquitectura**, no podrá ser sino de carácter eminentemente teórico, en

búsqueda de los principios comunes o recurrentes que más difícil será apreciar en la casuística de los problemas particulares. Esta introducción a la arquitectura se impartirá en el primero y segundo semestres a través de la presencia en ellos de todos los departamentos.

4. La **coordinación** transversal y longitudinal de la enseñanza se realizará a través de diversas relaciones entre programas y proyectos docentes de cada materia, con respecto a un proyecto docente común relativo al epígrafe de cada semestre, que desarrollarán equipos docentes estables.

Los epígrafes en torno a los a cuales se estructura la docencia de cada semestre son:

1º	01º semestre.- introducción a la arquitectura	02º semestre.- introducción a la arquitectura
2º	03º semestre.- CASA	04º semestre.- BLOQUE
3º	05º semestre.- EQUIPAMIENTO	06º semestre.- BARRIO
4º	07º semestre.- INFRAESTRUCTURA	08º semestre.- REHABILITACION
5º	09º semestre.- CIUDAD	10º semestre.- OBRA

5. **Innovación docente.** El empleo de metodologías docentes de aprendizaje activo, con una intensa relación entre objetivos, competencias, contenidos, actividades presenciales y no presenciales y evaluación, desvanece la división tradicional entre teoría y práctica. No habrá separación entre grupos de teoría y subgrupos de prácticas, aprovechándose la disponibilidad de plantilla generada por la drástica disminución de horas lectivas semanales.

Taller de Arquitectura

Cada Taller se constituirá con base a la participación equitativa de los seis departamentos Proyectos, Construcción e Instalaciones, Estructuras y Cimentaciones, Dibujo, Historia y Teoría, y Urbanismo.

Cada departamento tendrá una presencia equitativa en el Taller, con los matices que puedan derivarse de circunstancias funcionales específicas, garantizándose en todo caso la simultaneidad y la coordinación debidas. El taller tendrá por tanto una carga docente programada que permita la presencia simultánea de profesores de diferentes departamentos en las aulas.

Proyectos Arquitectónicos coordinará los Talleres 1, 2, 3 y 5, en los cuales se podrán establecer fórmulas de doble coordinación con otras áreas. Este mecanismo de doble coordinación se empleará en los talleres 4 y 7 entre Proyectos y Urbanismo, y en el Taller 6, entre Proyectos y Construcción. Como criterio general los profesores que ejerzan la coordinación en el taller tendrán una mayor dedicación que el resto de profesores que forman parte del equipo docente de cada grupo.

Con el objeto de dar cabida autónoma en el taller a las áreas de conocimiento de Ingeniería del Terreno y al profesorado de Instalaciones, así como al departamento de Matemáticas Aplicada, éste participará en los talleres 1 y 3; Ingeniería del Terreno incorporará un profesor a los talleres 2, 4, 5, 6 y 7. De manera análoga se incorporará a todos los talleres un profesor de Instalaciones. En estos casos la participación en el taller se producirá en menor medida que en el resto.

-Se fomentará la formación de equipos docentes estables en cada semestre de cada grupo. Dicho equipo redactará un Proyecto Docente común para el semestre que desarrollará el epígrafe correspondiente y coordinará a los proyectos docentes de cada materia. Este proyecto planteará los objetivos globales del Taller, en coordinación con los objetivos particulares de cada materia. Los

equipos docentes de cada semestre podrán coordinarse con otros equipos del mismo semestre y/o de diferentes cursos.

-Para la consecución de una óptima coordinación y de unos adecuados planteamientos de objetivos y de seguimiento del aprendizaje del estudiante, cada área de conocimiento asignará a un sólo profesor por grupo en cada semestre, que tendrá asignada la docencia de taller de ese grupo y de la asignatura del área que se imparta en el mismo si la hubiese, excepto en el caso de que el departamento no lo pueda encajar por incompatibilidad con las horas de docencia contratadas, o por la necesidad de asignar docencia a profesores en formación. En estos casos el departamento redactará un informe justificativo de la excepcionalidad.

-El trabajo de cada estudiante en el Taller consistirá en el desarrollo de una propuesta arquitectónica de intervención según establezca el proyecto docente. Será **relevante** en cuanto a la motivación del estudiante y la aproximación a la realidad del ejercicio arquitectónico; **compleja** en cuanto a la presencia y coordinación entre ámbitos y áreas diferentes; y **amplia** en cuanto a la visión de conjunto. El estudiante deberá recibir información frecuente en forma de retorno sobre su aprendizaje, que le facilite la toma de decisiones y le fomente su autonomía.

-Los objetivos, contenidos y trabajos a realizar en las materias de cada semestre estarán relacionados con el epígrafe del semestre y su Taller.

-El Taller también implica una relación espacial según la cual cada estudiante tendrá un espacio propio y permanente de trabajo durante todo el semestre.

-La Junta de Escuela redactará un Reglamento del Plan donde se definirá el funcionamiento del Taller.

Sistemas y agentes para la coordinación

La coordinación horizontal en cada grupo se establecerá a partir de la formación de equipos docentes estables a lo largo de los cursos. Estos equipos imparten docencia colectivamente en cada uno de los siete talleres que el Plan de Estudios programa semestralmente de 2º a 5º, por lo que anualmente habrán de elaborar el Proyecto Docente de estas asignaturas. La responsabilidad de coordinación en cada taller viene fijada en el apartado anterior, y corresponderá al profesor del departamento de proyectos en los talleres 1, 2, 3 y 5, al profesor de departamento de urbanismo o al de proyectos, según se decida en cada grupo, en los talleres 4 y 7, y al profesor del departamento de construcción o al de proyectos, según se decida en cada grupo, en el taller 6.

En cada taller el coordinador es responsable de convocar al resto del equipo docente para la elaboración del Proyecto Docente del Taller en los plazos fijados por la Universidad para todas las asignaturas, así como para su seguimiento a lo largo del curso y para la evaluación de resultados. La carga docente programada en los talleres garantiza la presencia simultánea de profesores de diferentes áreas, como medida para fomentar la integración de los conocimientos, al tiempo que facilita el seguimiento colectivo de la carga de trabajo efectiva de los estudiantes.

La uniformización del sistema de grupos resultante de la eliminación a priori de la diferencia de entre grupos teóricos y grupos prácticos, dificultará la fragmentación de la docencia que viene produciéndose a través del reparto convencional de profesores de teoría y de profesores de prácticas. Este criterio tiene por tanto, entre otros, el objetivo de reducir el número de profesores con docencia en cada grupo, contribuyendo a facilitar la coordinación, en la medida en que tanto las responsabilidades de cada uno de ellos, como la carga docente y el número de estudiantes asignados son equivalentes.

El Plan de Asignación de Profesorado que anualmente se aprueba en el Centro fomentará que el encargo docente en los Talleres, por parte de las áreas de conocimiento con asignaturas en el mismo semestre, se otorgue al mismo profesor que imparte la asignatura correspondiente al área. Se plantea por tanto como sistema habitual de funcionamiento en todos los semestres de 2º a 5º, que los cuatro profesores de las asignaturas de docencia fragmentada por áreas de conocimiento impartan docencia en el Taller correspondiente al semestre.

El equipo docente de cada grupo habrá de realizar un Proyecto Docente de Coordinación en torno al epígrafe del semestre fijado por el Plan de Estudios; habrá de encargarse de su seguimiento y de la elaboración de una memoria de evaluación una vez acabado el semestre.

El coordinador del Taller será el responsable, tanto de la presentación de la memoria de evaluación a la comisión de Calidad del Título, como de la presentación del Proyecto Docente de Coordinación, en el mismo plazo fijado por la Universidad para la elaboración de los Proyectos Docentes de las asignaturas. En cualquier caso el Proyecto Docente de Coordinación habrá de quedar aprobado por la Junta de Escuela antes del inicio del periodo vacacional. La memoria de evaluación del curso habrá de ser entregada a la Comisión de Calidad antes del 30 de septiembre, a la finalización del mismo.

Las garantías de cumplimiento de los mecanismos de coordinación previstos, así como del seguimiento de su funcionamiento, y de la elaboración de propuestas de mejora siguiendo los procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía de Calidad, están depositadas en las siguientes comisiones del centro:

Comisión de Calidad, constituida por el Director de la ETSAS como presidente, los Subdirectores de Investigación e Innovación Docente y Calidad de la Docencia, un representante por cada departamento (Departamento de Construcciones Arquitectónicas I; Expresión Gráfica Arquitectónica; Física Aplicada II; Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; Matemática Aplicada I ; Proyectos Arquitectónicos; Urbanística y Ordenación del Territorio; Mecánica de Medios Continuos T. E. e I. T.), el Administrador de Gestión de la ETSAS y tres representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Calidad se reunirá con una frecuencia mínima trimestral asumiendo la responsabilidad de recoger información del funcionamiento efectivo del Plan de Estudios y activar a todos los agentes en esa tarea, en particular sobre la coordinación horizontal y vertical entre materias, analizar los datos de los procedimientos recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad, y elevar propuestas de mejora a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, a través de la presentación de su Informe Anual a la Dirección del Centro.

Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, constituida por el Director de la ETSAS como presidente, el Subdirector de Innovación Docente y Calidad de la Docencia como secretario, el Subdirector de Ordenación Académica, un profesor representante de cada área de conocimiento que imparte docencia en el centro (Construcciones Arquitectónicas, Expresión Gráfica Arquitectónica, Física Aplicada, Composición Arquitectónica, Matemática Aplicada I, Proyectos Arquitectónicos, Urbanística y Ordenación del Territorio, Mecánica de Medios Continuos y T. E., e Ingeniería del terreno), y cinco representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios se reunirá para analizar el Informe Anual de la Comisión de Calidad y redactar a su vez un informe propio que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora del mencionado Informe Anual, entregándolo a la Dirección del Centro que finalmente lo elevará a la Junta de Escuela para su aprobación. Esta comisión será la encargada de mejorar anualmente el Plan de Estudios, aclarando el nivel de responsabilidad de cada materia en relación a la adquisición de las competencias compartidas, tanto en un mismo curso, como a lo largo de la carrera. A este fin, la Comisión prestará una atención especial a la elaboración de los

resultados de aprendizaje a partir de las competencias en cada materia, evitando tanto las superposiciones como posibles lagunas.

Comisión de Ordenación Académica está compuesta por el Director de la ETSAS como presidente, el Subdirector de Ordenación Académica como secretario, un representante por cada departamento (Departamento de Construcciones Arquitectónicas I; Expresión Gráfica Arquitectónica; Física Aplicada II; Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas; Matemática Aplicada I; Proyectos Arquitectónicos; Urbanística y Ordenación del Territorio; Mecánica de Medios Continuos T. E. e I. T.), y seis representantes de estudiantes de la Junta de Escuela.

La Comisión de Ordenación Académica es la responsable de la elaboración de los horarios, del calendario de pruebas y de la asignación de espacios a cada uno de los grupos, habiendo de garantizar un espacio para el trabajo continuado de los estudiantes en el centro y un tiempo cualificado para la reflexión y la formación, a través de la regulación de niveles de exigencia, acordes con los tiempos programados en las materias, de acuerdo con sus créditos ECTS.

Estructura Modular

El nombre de los módulos obedece a la estructura modular aprobada por la Comisión del Título del Consejo Andaluz de Universidades, que desarrolla a su vez la Orden ECI 3856-2007.

BLOQUE DE FORMACIÓN BÁSICA (60 ECTS)			
Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
1. Ciencias Básicas (18 ECTS)	Matemáticas	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 1	6 ects
	Física	Fundamentos físicos de las estructuras	6 ects
		Fundamentos físicos de las instalaciones y el acondicionamiento	6 ects
2. Expresión Gráfica y Técnicas de Dibujo (18 ECTS)	Expresión Gráfica	Dibujo 1. Geometría y percepción	6 ects
		Dibujo 4. Ideación y configuración	6 ects
	Informática	Dibujo 2. Expresión y comunicación	6 ects
3. Iniciación a la Arquitectura (24 ECTS)	Análisis de formas arquitectónicas	Dibujo 3. Análisis gráfico	6 ects
	Ideación gráfica e introducción al proyecto	Proyectos 1	6 ects
	Introducción a la historia del arte y la arquitectura	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	6 ects
	Introducción a la construcción	Construcción 1	6 ects

BLOQUE TECNICO-PROYECTUAL (186 ECTS)			
Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
4. Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica (24 ECTS)	Taller de Arquitectura 1		6 ects
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2	6 ects
		Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	6 ects
		Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	6 ects
5. Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio (54 ECTS)	Taller de Arquitectura 3		6 ects
	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 2	6 ects
		Proyectos 3	6 ects
		Proyectos 4	6 ects
		Proyectos 5	6 ects
		Proyectos 6	6 ects
		Proyectos 7	6 ects
		Proyectos 8	6 ects
Proyectos 9	6 ects		
6. Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos (36 ECTS)	Taller de Arquitectura 2		6 ects
	Construcción	Construcción 2	6 ects
		Construcción 3	6 ects
		Construcción 4	6 ects
		Construcción 5	6 ects
Taller de Arquitectura 6		6 ects	
7. Sistemas estructurales y de cimentación, y proyectos arquitectónicos (18 ECTS)	Estructuras de edificación	Estructuras 2	6 ects
		Estructuras 3	6 ects
	Cimentaciones	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6 ects
1. Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos (18 ECTS)	Instalaciones	Acondicionamiento e Instalaciones 1	6 ects
		Acondicionamiento e Instalaciones 2	6 ects
		Acondicionamiento e Instalaciones 3	6 ects
9. Planificación urbana y ordenación del territorio y del paisaje (24 ECTS)	Urbanística	Urbanismo 1	6 ects
		Urbanismo 2	6 ects
	Planeamiento 1	Urbanismo 3	6 ects
		Urbanismo 4	6 ects
10. Proyectos de ejecución; dirección y gestión de obra (12 ECTS)	Proyectos 10		6 ects
	Construcción 6		6 ects

INTENSIFICACIÓN FORMATIVA Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (84 ECTS)			
Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
11. Intensificación formativa (30 ECTS)	Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 4	6 ects
		Taller de Arquitectura 5	6 ects
		Taller de Arquitectura 7	6 ects
	Introducción a las estructuras de edificación	Estructuras 1	6 ects
	Matemáticas 2	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 2	6 ects
12. Complementos de formación (18 ECTS)		Optativa 1	6 ects
		Optativa 2	6 ects
		Optativa 3	6 ects
13. TRABAJO FIN DE GRADO (6 ECTS)			
Módulo	Materias		ECTS
TRABAJO FIN DE GRADO (6 ECTS)	Trabajo fin de Grado		6 ects

OFERTA de ASIGNATURAS en el MÓDULO de COMPLEMENTOS de FORMACIÓN

<u>Asignatura/s</u>	<u>ECTS</u>
Fundamentos del Hábitat	6 ECTS
Arquitectura y Patrimonio	6 ECTS
Arquitectura y Sostenibilidad	6 ECTS
Arquitectura, Paisaje y Territorio	6 ECTS
Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	6 ECTS
Arquitectura de las Américas	6 ECTS
Arquitectura y Medioambiente	6 ECTS
Dibujo y Vanguardia	6 ECTS
Dibujo y Patrimonio	6 ECTS
Dibujo y Máquina	6 ECTS
El Espacio Público en el Planeamiento	6 ECTS
Planeamiento y Sostenibilidad	6 ECTS
Patrimonio Urbano y Planeamiento	6 ECTS
Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles	6 ECTS
Evolución y concepto de los sistemas constructivos. De la tradición a la innovación.	6 ECTS
Instalaciones y sistemas para el diseño de edificios Eficientes e inteligentes	6 ECTS
Estructuras especiales en arquitectura	6 ECTS
Intervención estructural en edificaciones existentes	6 ECTS
Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6 ECTS
Cimentaciones: Patología y recalces	6 ECTS
Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura	6 ECTS
Análisis de datos y localización de recursos urbanos	6 ECTS
Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	6 ECTS
Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	6 ECTS
Prácticas en empresas	6 ECTS

Estructuración por cursos

PRIMER CURSO			
INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA I			
1º Sem. 30 ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
	Proyectos 1	Básica	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	Básica	6 ECTS
	Dibujo 1. Geometría y Percepción	Básica	6 ECTS
	Construcción 1	Básica	6 ECTS
	Ftos. Físicos de las estructuras	Básica	6 ECTS
INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA II			
2º Sem. 30 ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
	Proyectos 2	Obligatoria	6 ECTS
	Dibujo 2. Expresión y Comunicación.	Básica	6 ECTS
	Urbanística 1	Obligatoria	6 ECTS
	Estructuras 1	Obligatoria	6 ECTS
	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	Básica	6 ECTS
SEGUNDO CURSO			
CASA			
3º Sem. 30 ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
	Proyectos 3	Obligatoria	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arq. 2	Obligatoria	6 ECTS
	Dibujo 3. Análisis gráfico	Básica	6 ECTS
	Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 1	Obligatoria	6 ECTS
BLOQUE			
4º Sem. 30 ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
	Proyectos 4	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 2	Obligatoria	6 ECTS
	Acondicionamiento e Instalaciones 1	Obligatoria	6 ECTS
	Fundamentos Físicos de las instalaciones y acondicionamiento	Básica	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 2	Obligatoria	6 ECTS

TERCER CURSO			
<i>EQUIPAMIENTO</i>			
5º Sem.	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
30 ECTS	Proyectos 5	Obligatoria	6 ECTS
	Dibujo 4. Ideación y Configuración	Básica	6 ECTS
	Estructuras 2	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 3	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 3	Obligatoria	6 ECTS
<i>BARRIO</i>			
6º Sem.	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
30 ECTS	Proyectos 6	Obligatoria	6 ECTS
	Urbanismo 2	Obligatoria	6 ECTS
	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	Obligatoria	6 ECTS
	Acondicionamiento e Instalaciones 2	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 4	Obligatoria	6 ECTS
CUARTO CURSO			
<i>INFRAESTRUCTURA</i>			
7º Sem.	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
30 ECTS	Proyectos 7	Obligatoria	6 ECTS
	Urbanismo 3	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 4	Obligatoria	6 ECTS
	Acondicionamiento e Instalaciones 3	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 5	Obligatoria	6 ECTS
<i>REHABILITACION</i>			
8º Sem.	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
30 ECTS	Proyectos 8	Obligatoria	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 5	Obligatoria	6 ECTS
	Estructuras 3	Obligatoria	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 6	Obligatoria	6 ECTS

QUINTO CURSO			
CIUDAD			
9º Sem. 30 ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
	Proyectos 9	Obligatoria	6 ECTS
	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	Obligatoria	6 ECTS
	Urbanismo 4	Obligatoria	6 ECTS
	Optativa 1ª	Optativa	6 ECTS
	Taller de Arquitectura 7	Obligatoria	6 ECTS
OBRA			
10º Sem. 30 ECTS	ASIGNATURA	CARÁCTER	ECTS
	Proyectos 10	Obligatoria	6 ECTS
	Construcción 6	Obligatoria	6 ECTS
	Optativa 2ª	Optativa	6 ECTS
	Optativa 3ª	Optativa	6 ECTS
	Trabajo Fin de Grado	Obligatoria	6 ECTS

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para el título:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	060 ECTS
Obligatorias	216 ECTS
Optativas	018 ECTS
Trabajo fin de Grado	006 ECTS
CRÉDITOS TOTALES	300 ECTS

- Sistema de evaluación.

Con carácter general deben aplicarse sistemas de evaluación continua. El sistema de evaluación mediante exámenes tras el periodo docente se empleará sólo excepcionalmente.

El sistema de evaluación vendrá recogido en el proyecto docente de cada grupo, especificando los indicadores, las técnicas y el calendario de evaluación, así como los criterios de calificación. El proyecto docente también hará referencia a la conservación de calificaciones parciales.

La evaluación de las asignaturas de cada semestre, incluido el Taller, es independiente. El estudiante puede superar cada asignatura de forma diferenciada.

La coordinación del equipo docente de profesores de cada grupo debe permitir la verificación de los objetivos de aprendizaje y competencias adquiridas por el estudiante. Esta coordinación incluirá la revisión conjunta de las calificaciones finales del estudiante en las asignaturas. Es recomendable que la coordinación de la evaluación sea parte de un seguimiento más continuo y estable por parte de los profesores del grupo a lo largo del semestre.

A continuación se establece una codificación general de los criterios e instrumentos de evaluación que se contemplan el Plan de Estudios para su concreción en las diferentes materias que lo estructuran:

-Criterios

El Plan de Estudios plantea cuatro criterios de evaluación que se recogen en todos sus módulos. Para una mayor definición del peso relativo de estos criterios en la evaluación se propone diferenciar tres tipos: el módulo 1 de ciencias básicas, el módulo 13 de Trabajo Fin de Grado y el resto de los módulos.

Para el m01 se plantea una horquilla entre:

- 40-60% para el EV-C1
- 20-40% para el EV-C2
- 10-20% para el EV-C3
- 5-10% para el EV-C4

En el extremo opuesto para el m13 se plantea una horquilla entre

- 10-20% para el EV-C1,
- 70-90% para el EV-C2
- 5-10% para el EV-C3
- 0-05% para el EV-C4

Para los módulos m2 al m12 se plantea una horquilla entre

- 10-20% para el EV-C1
- 60-80% para el EV-C2
- 10-20% para el EV-C3
- 5-10% para el EV-C4

NOTA:

EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.

EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, grafismo, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.

- EV-C3** Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4** Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

-Instrumentos

El Plan de Estudios plantea cinco instrumentos de evaluación, entre los cuales cada módulo plantea su selección. En cuanto a los instrumentos los módulos son de tres tipos: los que incorporan los 5 instrumentos –m02, 03, 11 y 12-, el m13 de Trabajo Fin de Grado que sólo recoge 3 y el resto que trabaja con cuatro.

Para una mayor definición del peso relativo de estos criterios en la evaluación se propone establecer las siguientes horquillas en cada módulo en función de su especificidad:

m01:

EV-I1	40-60%
EV-I2	5-10%
EV-I4	40-60%
EV-I5	0-20%

m02 / 03:

EV-I1	5-20%
EV-I2	5-20%
EV-I3	5-30%
EV-I4	50-80%
EV-I5	0-20%

m04 / 05 / 06 / 07 / 08 / 09 / 10:

EV-I1	0-10%
EV-I2	5-10%
EV-I3	0-20%
EV-I4	60-90%

m11 / 12:

EV-I1	0-20%
EV-I2	5-10%
EV-I3	0-20%
EV-I4	60-90%
EV-I5	0-20%

m13:

EV-I2	10-20%
EV-I4	80-90%

NOTA:

EV-I1 Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.

EV-I2 Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.

EV-I3 Pruebas de carácter gráfico, breves o de extenso desarrollo, con respuestas de índole descriptivo, analítico y/o proyectual.

EV-I4 Trabajos, informes, estudios, memorias...

EV-I5 Pruebas de conocimiento y destreza en el uso de medios informáticos.

- Actividades formativas.

A continuación se lista el conjunto de actividades formativas contempladas para los estudios de arquitectura. En todos los módulos y materias, a excepción del Trabajo Fin de Grado, la proporción de horas empleadas en las actividades formativas 1, 2 y 3 respecto a las 4, 5 y 6 se fija en 10/15. Como consecuencia las actividades formativas presenciales suponen el 40% de las horas de cada materia/asignatura.

Para el caso del Trabajo Fin de Grado la proporción de horas empleadas entre actividades formativas presenciales y no presenciales se fija en 5/20.

AF1 Lecciones magistrales (clases teóricas-expositivas)

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación al grupo completo del contenido temático por parte del profesorado o de profesionales especialistas invitados/as.

AF2 Actividades prácticas (clases prácticas, prácticas de laboratorio o grupos de trabajo)

Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar a los estudiantes cómo deben actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos, o deducir conclusiones a partir de los datos obtenidos en el laboratorio.

AF3 Seminarios

Descripción: Participación y asistencia a conferencias, seminarios, workshops, congresos, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado.

AF4 Actividades no presenciales individuales (trabajo autónomo y estudio individual)

Descripción: realización de actividades encaminadas al estudio y desarrollo de trabajos, así como la búsqueda, revisión y análisis de documentos, bases de datos, páginas web, etc. Todas ellas relacionadas con la temática de la materia, que a su vez sirvan de apoyo al aprendizaje.

AF5 Actividades no presenciales grupales (estudio y trabajo en grupo).

Descripción: Desarrollo de trabajos en equipo referentes a trabajos en seminarios y talleres.

AF6 Tutorías académicas

Descripción: Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas.

Dado que el tiempo exacto que se dedicará a cada una de estas actividades dependerá de los proyectos docentes que desarrollen los profesores que impartan cada materia o asignatura, a efectos de concreción en la aplicación informática se han expresado las actividades formativas en los siguientes términos:

Actividad presencial (AF1, AF2, AF3): Lecciones magistrales, actividades prácticas y seminarios (supondrán el 40% de las horas de la materia correspondiente).

Actividad no presencial (AF4, AF5, AF6): Actividades no presenciales individuales y grupales (supondrán el 60% de las horas de la materia correspondiente).

Actividad presencial específica del TFG (AF2, AF3): Tutorización del TFG (supondrá el 20% de las horas de la materia)

SISTEMA DE CALIFICACIONES

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad. Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP).7,0 -8,9: Notable (NT).9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

SERVICIO DE PRÁCTICAS DE EMPRESAS

La Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Secretariado de Prácticas en Empresas (SPE) y sus Centros universitarios.

El Secretariado de Prácticas en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer

el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convertía en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Y nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas.

Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spee/>

¿Qué son las prácticas en empresas? Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar: Un conocimiento más cercano del entorno laboral, El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales y la adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Modalidades de prácticas.

Las modalidades de prácticas para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

1. **Prácticas de Formación Académica:** son prácticas de corte académico, generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes. Forman parte del plan de estudios de la titulación (Practicum) o convalidan créditos de libre configuración. La gestión y control de estas prácticas se realiza por parte de los distintos centros gestores, y gracias a su valiosa colaboración, a través del portal PRACUS. (<http://servicio.us.es/pracus/>).

· Asociadas a una asignatura determinada o Practicum: son prácticas que se recogen en los planes de estudio, asociadas a una asignatura determinada, con un valor de créditos fijo, de carácter troncal, obligatorio u optativo.

· Convalidación de Créditos: estas prácticas están contempladas en las distintas titulaciones con carácter optativo o de libre configuración. El número de créditos que se puede convalidar es variable, dentro de los límites máximos y mínimos que prevé cada titulación, dependiendo de la duración de las prácticas.

2. Prácticas de Inserción Laboral: son prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales.

Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas:

· Programa Propio: Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.

· Programa PRAEM: en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “*Distrito Único Andaluz de Prácticas*”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.

3. Prácticas de Titulados: son prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Gestionadas por el SPE. Estas prácticas están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (PES) que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

4. Prácticas Internacionales: permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados.

Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

Seguimiento prácticas en empresas e instituciones

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.

- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Movilidad:

1. MOVILIDAD INTERNACIONAL.

La E.T.S. de Arquitectura de Sevilla (ETSAS) considera la movilidad internacional de sus estudiantes como un objetivo prioritario a potenciar y desarrollar y la promueve de manera primordial aunque no exclusiva, a través del Programa de Aprendizaje permanente (PAP) de la Unión Europea como principal mecanismo de financiación en el campo de la educación y la formación. De los cuatro programas que acoge el PAP, es ERASMUS en el que se apoya y facilita la movilidad académica de los estudiantes y PDI (profesorado docente e investigador) dentro de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, Aún así, se facilita la movilidad, con las mismas condiciones académicas, al alumno que no posea ningún tipo de beca (lo que viene denominándose libre intercambio).

Para el adecuado cumplimiento y desarrollo de los objetivos de movilidad, la ETSAS cuenta en la estructura de su equipo de gobierno con una Subdirección de Relaciones Internacionales, que desarrolla su labor tanto en el ámbito de los objetivos, programas e iniciativas propios del Centro como, de manera muy especial, bajo la coordinación del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla.

Relación de Acuerdos Bilaterales

La ETSAS tiene en la actualidad suscritos una serie de convenios de movilidad estudiantil, muchos de los cuales incluyen además un apartado específico para Movilidad de Profesorado. En el anexo II se incluye la relación de convenios suscritos para los principales programas de movilidad.

Estos Acuerdos Bilaterales son revisados anualmente y propuestos para su renovación o no en función de los resultados obtenidos y, en general, del buen funcionamiento en cada caso de la relación bilateral. Cabe destacar que pese al alto grado de movilidad estudiantil internacional que deriva del alto número de convenios suscritos, se registra un crecimiento continuo en la demanda de movilidad por parte de convenios con la ETSAS y de estudiantes de Centros ya con convenio pero que aspiran a ampliación de plazas de movilidad.

Puede decirse que en este sentido la ETSAS es, en el contexto de la enseñanza europea de la Arquitectura, un Centro especialmente valorado en los programas de movilidad. Ello, además de otras muchas consideraciones de carácter general sobre el futuro de la titulación, hace que la potenciación de esta movilidad sea, como se ha dicho, un objetivo prioritario de la acción de la ETSAS en los próximos años y que la estructura del presente Plan de Estudios esté también pensada para facilitar tal planteamiento.

Programa Erasmus-Estudio. Alumnos españoles

- 1.- Convocatoria pública de plazas
 - a) Destino
 - b) N° de plazas por destino
 - c) N° de meses por destino
 - d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados

c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Programa Erasmus-Estudio. Alumnos extranjeros

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

Programa Erasmus-Práctica. Alumnos españoles

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidos en el Acuerdo.

Acuerdo de Estudios Erasmus

El reconocimiento de estudios por parte de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, se efectuará según el Acuerdo de Estudios suscrito por el alumno y aprobado por la Universidad de destino

En dicho Acuerdo de Estudios se recogerán las asignaturas que el estudiante podrá cursar en la Universidad de destino y su equivalencia en el Plan de Estudios que realiza en esta Escuela.

El alumno deberá matricularse de un mínimo de 45 créditos para estancias de curso completo y 20 créditos para estancias de un semestre académico o inferiores.

La Comisión de Relaciones Internacionales, de acuerdo con los intereses académicos del estudiante y su expediente académico, fijará las asignaturas que el alumno podrá cursar en la Universidad de destino.

La Comisión reconocerá:

- 1.- Asignaturas troncales y obligatorias por asignaturas de la universidad de destino con un contenido y carga lectiva similar a la de la licenciatura que cursa el alumno.
- 2.- Asignaturas optativas por asignaturas de la universidad de destino con un contenido relativo al área de conocimiento del alumno y una carga lectiva idéntica.
- 3.- Créditos de libre configuración por asignaturas de la universidad de destino con una carga lectiva idéntica a los créditos matriculados.

La carga lectiva de las asignaturas de las Universidades de destino deberán consignarse en créditos ECTS, o en última instancia, el nº de horas por semana de clases, que tendrán la siguiente equivalencia con los planes de estudios de la Escuela.

1 ECTS = 1.5 créditos de la E.T.S.A.

10 horas = 1 crédito E.T.S.A

15 horas= 1.5 créditos

Los requisitos para acceder a una plaza de Beca Erasmus son los siguientes:

Podrán participar los estudiantes matriculados en el curso de disfrute de la Beca en la Universidad de Sevilla en cualquiera de sus titulaciones que no hayan disfrutado de beca Erasmus-Estudio, Erasmus-Prácticas o Erasmus Mundus en años anteriores. Según se establece en la normativa reguladora del Programa Erasmus, solo podrá disfrutarse una vez de cada una de las modalidades antes expuestas cuya suma de meses no podrá exceder de 24, por lo que, de haber sido beneficiario de una movilidad Erasmus Prácticas y Erasmus Mundus en cursos anteriores, el estudiante solo podrá solicitar aquellos destinos cuyos meses de estancia le permita cumplir con este requisito.

Los candidatos deberán ser ciudadanos de un Estado Miembro de la Unión Europea, de alguno de los países candidatos a la adhesión (Bulgaria, Rumania y Turquía) o de un país integrante del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega). Podrán participar igualmente en la presente convocatoria las personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes permanentes.

Los créditos ECTS: el ECTS está basado en un sistema de créditos, de valor único, que se asignan a las distintas asignaturas en función del trabajo que se requiere para completarlas. Se trata de una especie de moneda única en el ámbito de la enseñanza que computa el valor de cada asignatura en términos de trabajo académico. El Real Decreto 1125/2003 estima en 60 créditos ECTS el trabajo de un curso completo en el sistema educativo español. Cada crédito consta de un número de horas comprendido entre 25 y 30.

Gradación de los créditos ECTS: dado que cada país europeo utiliza un sistema de calificaciones distinto, se ha desarrollado un sistema de calificaciones ECTS que pretende facilitar a las instituciones la traducción de las notas recibidas por los estudiantes en otras universidades. Sin embargo, la escala ECTS no sustituye al sistema de calificaciones de cada país, cuyas instituciones pueden tomar las decisiones que les parezcan más apropiadas respecto de la adaptación de las calificaciones ECTS a su propio sistema.

Es necesario planificar con antelación el programa de estudios que va a seguirse. Para ello, existen coordinadores a nivel institucional y departamental que gestionan el ECTS en sus aspectos administrativos y académicos cuya tarea es, también, la de aconsejar al respecto. El alumno debe estudiar los paquetes informativos que le proporcionan las universidades colaboradoras, con el fin de elegir el centro que más le convenga y las asignaturas que mejor se ajustan, en contenido y nivel académico, a su plan de estudios local; de forma que a su vuelta la convalidación sea completa. De este modo, el estudiante puede planificar un programa realista en términos de carga académica.

El acuerdo de estudios: es la forma de asegurar el reconocimiento académico completo del período cursado fuera. Se lleva a cabo antes de la partida y consiste en la aprobación del programa de estudios, planificado previamente con el coordinador ECTS, por la institución de origen y por la receptora, antes de la partida. Si este programa es completado con éxito por el alumno, será enteramente convalidado por el centro de origen, puesto que corresponderá plenamente con el volumen de estudio y evaluación que ésta planteaba en sus propios programas.

La transcripción de notas: muestra las asignaturas completadas por el estudiante antes y después de su período de estudios en el extranjero. Debe reflejar los créditos ECTS de cada asignatura y la calificación obtenida, tanto en el sistema local como en el ECTS. Las universidades elaboran e

intercambian la transcripción de notas de cada alumno que participa en el ECTS. El alumno recibe una copia que es intercambiada entre las dos instituciones involucradas antes y después del periodo de estudios fuera.

Tabla de valoración de los créditos académicos

PAÍS	SUSPENSO	APROBADO		NOTABLE	SOBRESALIENTE	MATRÍCULA DE HONOR
ALEMANIA	(5) +4,0	(4) 3,5-4,0	(3) 2,5-3,5	(2) 1,5-2,5	(1) 1-1,5	(0,7) -1,0
AUSTRIA	(5)	(4)	(3)	(2)	(1)	(1) (excellent)
BÉLGICA	(0-9)	(10)	(12-13)	(14-15)	(16-17)	(18)
ESPAÑA	(-5) (insuficiente)	(5) (aprobado)	(6) (suficiente)	(7-8) (notable)	(9) (sobresaliente)	(10) (MH)
AUSTRIA	(0-9)	(10)	(12-13)	(14-15)	(16-17)	(18)
FRANCIA	(8-9) (insuffisant)	(10-11) (moyen)	(12-13) (assez bien)	(14-15) (bien)	(16-17) (trés bien)	(18-20) (excellent)
HOLANDA, PAÍSES BAJOS	(-5,5)	(5,5-5,9)	(6-7)	(7,1-8)	(8,1-9)	(9,1-10)
HUNGRÍA	(-4,9)	(5)	(5,1-6,9)	(7-8,9)	(9)	(10)
ITALIA	(-18) (repinto)	(18-23) (sufficiente)	(24-26) (abastanza Buono)	(27-28) (buono)	(29-30) (Molto buono)	(30) (lode) (lodevole/eccellente)
LITUANIA	(4 and below)	(5)	(6)	(7-8)	(9)	(10)
POLONIA	(2)	(2,1-3)	(3,1-3,9)	(4-4,9)	(5)	(5,5)
REINO UNIDO	E/F (-40%) (Fail)	C-/D (40%)(Pass)	C/C+(41-49%) (satisfactory)	B-/B(50-59%) (good)	B+/A-(60-69%) (very good)	A(70% +)(excellent)
RUMANÍA	(4 and below) F/FX	(5) 10 E	(6) 25 D	(7-8) 30 C	(9) 25 B	(10) 10 A

Si un estudiante decide permanecer en la institución de acogida, incluso para graduarse en ella, o decide cambiarse a una tercera universidad, podrá hacerlo siempre y cuando la institución pertinente esté de acuerdo y el alumno acepte las condiciones de graduación o/y convalidación de ésta. Aportando la transcripción de notas, se facilitará a la universidad de acogida la toma de este tipo de decisiones, a la par que se abren las fronteras académicas para los estudiantes europeos.

Una herramienta útil para comprender cómo funcionan los sistemas educativos de otros países y el tipo y nivel de las titulaciones que se otorgan es la Guía de sistemas de enseñanza superior y titulaciones en países de la UE y AEE que la Comisión Europea publicó en 1998, en su última versión. Esta guía está diseñada para uso tanto de instituciones educativas y estudiantes que quieran estudiar en el extranjero, como de empresarios que deseen saber cómo evaluar los currículos de personal de otros países que, aprovechando las ventajas del mercado común, quieran trabajar en países distinto del suyo. Viene, por tanto, a asistir la implementación del sistema general de reconocimiento de titulaciones académicas (89/48/EEC, que entró en vigencia el 4 de enero de 1991).

No se trata de una guía comparativa, sino de la explicación más objetiva posible dentro de cada contexto nacional. Cada capítulo se refiere a un país, y están redactados por las respectivas oficinas NARIC. Incluyen información sobre el marco legal en el que la educación se estructura,

tipos de instituciones que imparten enseñanza superior, estructuración de la enseñanza secundaria, titulaciones superiores, tipo de programas, etc

NARIC (Network of National Academic Recognition Information Centres)

Estudiantes “incoming” de la ETSAS

Los estudiantes que la ETSAS recibe en el marco de Programas de movilidad reciben, desde el mismo momento de su elección en sus centros de origen, las informaciones básicas necesarias en cuanto a organización de la docencia, plan de estudios, posibilidades de elección de asignaturas, etc.

A su llegada a Sevilla son recibidos por la Dirección del Centro con la finalidad de orientarles en sus opciones docentes y facilitarles su integración en la ETSAS, US y la propia ciudad de Sevilla. Se les informa de cada uno de los pasos que deben seguir hasta la formalización de su matrícula, así como del funcionamiento del centro, siendo la oficina de Relaciones Internacionales el enclave de unión con su Universidad de Origen.

Los requisitos son:

- El estudiante posee los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro alumno de la Escuela.
- Deberá formalizar su matrícula dentro de los plazos fijados y siguiendo los procedimientos que le indique la ETSAS.

Además, tal y como se establece para cualquier alumno de la ETSA, la elección de grupo en una asignatura está supeditado al número de plazas disponibles según los máximos establecidos por la Dirección del Centro.

Debe destacarse que en algunas asignaturas optativas la gran demanda agota la posibilidad de matrícula, por lo que en tal caso se ofertan al alumno otras asignaturas optativas que pudieran adecuarse a sus intereses académicos.

Subprograma Erasmus: movilidad profesorado

Dentro del programa de aprendizaje permanente, se ofrece la oportunidad a los miembros del profesorado docente e investigador realizar movilizaciones con varias finalidades: intercambio de docencia, promover acuerdos, convenios e intercambios culturales, etc. Por otro lado, la movilidad dentro de la ETSAS está procurando una serie de encuentros en la propia Escuela y en otras del resto de Europa que buscan profundizar en la discusión de temas relacionados con la arquitectura, la misión del arquitecto y el papel de éste en la enseñanza universitaria. En estas sesiones se han descubierto problemáticas comunes a otras escuelas y situaciones profesionales, así como enfoques diversos sobre estas problemáticas.

Es una aspiración general ETSAS potenciar las actividades de movilidad internacional del profesorado, tanto del mencionado programa como en cualesquiera otras posibilidades que se abran en este sentido, entendiendo que los contactos internacionales entre profesorado de diferentes escuelas constituye un sólido apoyo para la mejora tanto de la docencia como de la investigación.

Movilidad a través de convenios internacionales. Alumnos españoles

- 1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Movilidad a través de convenios internacionales. Alumnos extranjeros

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

Becas para la movilidad internacional fundación Bancaja-Universidad de Sevilla. Alumnos españoles

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.
- 1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Estudiante
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5.- Justificación de la estancia
- 6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Becas para la movilidad internacional CRUE-Banco de Santander. Alumnos españoles

- 1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.
- 2.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 3.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 4.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 5.- Abono de la beca previa presentación de:
 - d) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - e) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - f) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 6.- Justificación de la estancia
- 7.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

ACUERDOS ERASMUS

Nº CONVENIO	UNIVERSIDAD	PAIS	ID COORDINADOR
HANNOVER01	LEIBNIZ UNIVERSITÄT HANNOVER	ALEMANIA	Fernández Torres, Ignacio
KONSTANZ02	HOCHSCHULE KONSTANZ UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	ALEMANIA	Gumbusch, Thilo
AACHEN01	RWTH AACHEN UNIVERSITY	ALEMANIA	Marín Fidalgo, Ana
BERLIN02	TECHNISCHE UNIVERSITÄT BERLIN	ALEMANIA	Pérez Cano, Teresa
MAINZ08	UNIV OF APPLIED SCIENCES FACHHOCHSCHULE MAINZ	ALEMANIA	Vioque Cubero, Rafael
MUNCHEN02	TECHNISCHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	ALEMANIA	Vioque Cubero, Rafael
NURNBERG02	GEORG SIMON OHM-HOCHSCHULE NURNBERG	ALEMANIA	Vioque Cubero, Rafael
SENFTEN01	HOCHSCHULE LAUSITZ COTTBUS SENFTENBERG	ALEMANIA	Vioque Cubero, Rafael
STUTTGART01	ARCHITECTURE UND STADTPLANUNG STUTTGART	ALEMANIA	Vioque Cubero, Rafael
INNSBRUCK01	UNIVERSITÄT INNSBRUCK	AUSTRIA	Díaz Rubio, Pablo
GRAZ02	GRAZ UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	AUSTRIA	Galan Marín, Carmen
WIEN02	TECHNISCHE UNIVERSITÄT WIEN	AUSTRIA	Marín Fidalgo, Ana
BRUSSEL43	SINT-LUCAS ARCHITECTUR BRUSSEL	BÉLGICA	Díaz Rubio, Pablo
ALBORG01	AALBORG UNIVERSITY	DINAMARCA	Fernández Torres, Ignacio
MARSEIL17	ENSA MARSEILLE	FRANCIA	Díaz Rubio, Pablo
NANTES13	ENSA NANTES	FRANCIA	Díaz Rubio, Pablo
PARIS126	ENSA PARIS BELLEVILLE	FRANCIA	Díaz Rubio, Pablo
PARIS129	ENSA PARIS VAL DE SEINE	FRANCIA	Díaz Rubio, Pablo
PARIS190	ENSA PARIS LA VILLETTE	FRANCIA	Díaz Rubio, Pablo
ST-ETIENNE08	ENSA SAINT-ETIENNE	FRANCIA	Díaz Rubio, Pablo
TOULOUSE24	ENSA TOULOUSE	FRANCIA	Pérez Cano, Teresa
STRASBOURG16	ENSA STRASBOURG	FRANCIA	Subd. Relac. Internacionales
VOLOS01	UNIVERSITY OF THESSALY	GRECIA	García Vázquez, Carlos
BUDAPEST02	BME ARCHITECTURE BUDAPEST	HUNGRÍA	Galan Marín, Carmen
GENOVA01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA	ITALIA	Díaz Rubio, Pablo
MILANO02	POLITECNICO DE MILÁN	ITALIA	Díaz Rubio, Pablo
PAVIA01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PAVIA	ITALIA	Díaz Rubio, Pablo
REGGIO01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CALABRIA	ITALIA	Díaz Rubio, Pablo
ROMA01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	ITALIA	Díaz Rubio, Pablo
SALERNO01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO	ITALIA	Díaz Rubio, Pablo
SASSARI01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SASSARI	ITALIA	Díaz Rubio, Pablo
BOLOGNA01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	ITALIA	Fernández-Valderrama Aparicio
BARI05	POLITECNICO DI BARI	ITALIA	Galan Marín, Carmen
FIRENZE01	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	ITALIA	Marín Fidalgo, Ana
NAPOLI01	UNIVERSITÀ FEDERICO II DI NAPOLI	ITALIA	Marín Fidalgo, Ana
VENEZIA02	I.U.A.V. VENEZIA	ITALIA	Marín Fidalgo, Ana
COSENZA01	UNIVERSITÀ DELLA COSENZA	ITALIA	Olivares Santiago, Manuel
VILNIUS01	GEDIMINUS TECHNICAL UNIVERSITY	LITUANIA	Navarro Casas, Jaime
EINDHOVEN17	TECHNISCHE UNIVERSITEIT EINDHOVEN	PAÍSES BAJOS	Galan Marín, Carmen
KRAKOW17	ANDRZEJ FRYCZ MODRZEWSKY KRAKOW UNIVERSITY COLLEGE	POLONIA	Cabeza Lainez, José María
GDANSK02	UNIVERSITY OF TECHNOLOGY POLONIA	POLONIA	Díaz Rubio, Pablo
LUBLIN03	LUBLIN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	POLONIA	Díaz Rubio, Pablo
GLASGOW02	UNIVERSITY OF STRATHCLYDE GLASGOW	REINO UNIDO	Galan Marín, Carmen
TIMISOARA04	POLITEHNICA UNIVERSITY OF TIMISOARA	RUMANIA	Olivares Santiago, Manuel
ANKARA02	GAZI UNIVERSITY	TURKÍA	Subd. Relac. Internacionales

2 MOVILIDAD NACIONAL

Programa SICUE

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

- a) Propuesta de nuevos convenios
- b) Características:
 - Curso académico
 - Universidad
 - Titulación
 - Número de plazas
 - Periodo de estancia
 - Representantes institucionales
- c) Elaboración y gestión de acuerdos.
- d) Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

- a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:
 - Decanos/Directores Centros
 - Coordinadores Académicos
 - Delegaciones Alumnos
 - Secretarías Centros
- b) Perfil destinatarios:
 - Alumnos universitarios
 - Titulación
 - Nota Media
 - Créditos superados
 - Créditos matriculados
- c) Estudio y grabación de solicitudes.
- d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- e) Resolución de reclamaciones.
- f) Publicación adjudicación definitiva.
- g) Tramitación de renuncias.
- h) Gestión de lista de reserva en función de renuncias admitidas
- i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios
- j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

Atención alumnos de la Universidad de Sevilla

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,

8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

Atención alumnos de otra Universidad

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 6.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 7.- Guía de estudiantes
- 8.- Inscripción y presentación de documentos.
- 9.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 10.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

Becas Séneca del Ministerio de Ciencia e innovación para la movilidad SICUE

Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

- a).- Difusión convocatoria becas Séneca:
 - Alumnos con perfil Sicue-Decanos/Directores Centros
 - Coordinadores Académicos
 - Secretarías Centros.
- b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:
 - Obtención previa de plaza Sicue
 - Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.
- c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:
 - 1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.
 - 2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,
 - 3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.
- d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

- a).- Difusión de la publicación de concesión de becas
- b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos
- c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.
- d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.
- e).- Listados de estudiantes SICUE entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.
- f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Atención alumnos becas SÉNECA de la universidad de Sevilla

- 0.- Comunicación de adjudicación de la beca
- 1.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,

- 8.- Información sobre documentación necesaria para la beca.
- 9.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

Atención alumnos becas SÉNECA de otras universidades

1. Información sobre pasos previos a su incorporación.
2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.
3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.
4. Procedimiento de matrícula.
5. Datos de Servicios.
6. Guía estudiante.
7. Inscripción y presentación de documentos.
8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).
10. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.
11. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.
12. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
13. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
14. Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al 15. Ministerio de Ciencia e Innovación.

ACUERDOS SICUE / SÉNECA

UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
A CORUÑA	2	9
ALCALÁ DE HENARES	2	9
GRANADA	1	9
LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS	2	9
PAÍS VASCO Donostia-San Sebastián	4	9
POLITÉCNICA DE CATALUNYA (Barcelona)	2	9
POLITÉCNICA DE CATALUNYA (El Vallés)	2	9
POLITÉCNICA DE MADRID	2	9
POLITÉCNICA DE VALENCIA	2	9
VALLADOLID	2	9

3. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.-

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15, incluida íntegramente en el apartado 4 de esta memoria de verificación, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Descripción de los módulos o materias

1. CIENCIAS BÁSICAS

Denominación:	Ciencias básicas	Créditos ECTS	18	Carácter	Formación básica
----------------------	------------------	----------------------	----	-----------------	------------------

Unidad temporal 1º, 2º y 4º semestres

Requisitos previos:

No se exigen.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I4. (También EV-I5 en materia de matemáticas)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

Materia de Matemáticas 1: Álgebra. Cálculo numérico. Geometría analítica, métrica y diferencial. Ecuaciones diferenciales. Método de elementos finitos. Estadística.

Materia de Física:

Mecánica vectorial. Estática. Rozamiento. Fuerzas y momentos en estructuras y vigas. Deformaciones. Cables.

Estática y dinámica de fluidos. Acústica física y acústica arquitectónica. Termodinámica; bases físicas de la refrigeración y el acondicionamiento higrotérmico. Intercambio energético. Teoría de la luz y el color. Electrotecnia.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencias Genéricas comunes a las materias del módulo: G08, G12, G14, G21.

Competencias Genéricas a desarrollar adicionalmente por Matemáticas 1: G06, G16, G26, G32, G33.

Competencias Genéricas a desarrollar adicionalmente por la Materia de Física: G13.

Competencias Específicas:

Materia de Matemáticas 1: E05/ E12

Materia de Física: E07/E08/E09

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Física	12	Formación básica
·Asignatura de Física	Fundamentos físicos de las estructuras	6	Formación básica
·Asignatura de Física	Fundamentos físicos de las instalaciones y el acondicionamiento	6	Formación básica
Materia	Matemáticas 1	6	Formación básica
·Asignatura de Matemáticas 1	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 1	6	Formación básica

2. EXPRESIÓN GRÁFICA Y TÉCNICAS DE DIBUJO

Denominación:	Expresión gráfica y técnicas de dibujo	Créditos ECTS	18	Carácter	Formación básica
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	------------------

Unidad temporal 1º, 2º y 5º semestres

Requisitos previos:

No se exigen

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDO

(Dibujo 1) Dibujo arquitectónico y de urbanismo (toma de datos, apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y urbanismo). Geometría descriptiva. Procedimientos de dibujo e instrumentación manual y digital.

(Dibujo 2) Expresión arquitectónica y urbanística mediante el dibujo manual y mediante modelos y simulaciones: 2D, 3D, imagen virtual... Geometría descriptiva. Representación del terreno, cartografía.

(Dibujo 4) Percepción, análisis y expresión de la arquitectura construida, la ciudad y el paisaje. Ideación formal y su expresión como base del proyecto arquitectónico.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencia Transversal: G06

Competencias Genéricas:

G08, G09, G12, G13, G21, G17, G24, G26, G30, G31, G32, G35, G27, G28.

Competencias Específicas:

(Dibujo 1) E01/ E02/ E05/ E06/ E10/ E66

(Dibujo 2) E02/ E03/ E05/ E10

(Dibujo 4) E01/ E02/ E03/ E06/ E67

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Expresión Gráfica	12	Formación básica
·Asignatura de Expresión Gráfica	Dibujo 1. Geometría y percepción	6	Formación básica
·Asignatura de Expresión Gráfica	Dibujo 4. Ideación y Configuración	6	Formación básica
Materia	Informática	6	Formación básica
·Asignatura de Informática	Dibujo 2. Expresión y Comunicación.	6	Formación básica

3. INICIACION A LA ARQUITECTURA

Denominación:	Iniciación a la arquitectura	Créditos ECTS	24	Carácter	Formación básica
----------------------	------------------------------	----------------------	----	-----------------	------------------

Unidad temporal 1º y 3º semestres

Requisitos previos:

No se exigen.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDO

(HTCA1) Introducción a la arquitectura. Terminología y bases conceptuales. Cultura, arte y arquitectura: interacciones. Introducción a la historia del arte y la arquitectura: cronologías básicas y contemporaneidad. La actividad creadora y la dimensión patrimonial. Teoría de la arquitectura. Desarrollos arquitectónicos y urbanos en la contemporaneidad.

(Proyectos 1) El proyecto como interpretación/transformación de la realidad. Proyectos arquitectónicos: fundamentos para la práctica de la arquitectura. Ideación formal y su expresión como base del proyecto arquitectónico.

(Construcción 1) Materialidad, técnica y arquitectura: aproximación al medio constructivo. Introducción a los tipos estructurales. Bases para el diseño y proyecto de los sistemas constructivos en arquitectura y urbanismo. Las bases técnicas del confort y parámetros del bienestar. Influencia del medio ambiente en la arquitectura y el urbanismo. Bases para el diseño y proyecto del acondicionamiento arquitectónico y urbano y las instalaciones.

(Dibujo 3) Percepción, análisis y expresión de la arquitectura construida, la ciudad y el paisaje. Análisis y teoría de la forma.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencia Transversal: G06

Competencias Genéricas:

G08, G09, G12, G13, G14, G16, G17, G21, G24, G26, G30, G31, G32, G33, G34, G35, G27, G28.

Competencias Específicas:

(Dibujo 3) E01/E02/E03/E04,

(Proyectos 1) E67

(HTCA 1). E49/E50/E51/E52/E54/E55/E58

(Construcción 1), E68

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Análisis de formas arquitectónicas	6	Formación básica
·Asignatura de Análisis de formas arquitectónicas	Dibujo 3. Análisis gráfico	6	Formación básica
Materia	Ideación gráfica e introducción al proyecto	6	Formación básica
·Asignatura de Ideación gráfica e introducción al proyecto	Proyectos 1	6	Formación básica
Materia	Introducción a la historia del arte y la arquitectura	6	Formación básica
·Asignatura de Introducción a la historia del arte y la arquitectura	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	6	Formación básica
Materia	Introducción a la construcción	6	Formación básica
·Asignatura de Introducción a la construcción	Construcción 1	6	Formación básica

4. HISTORIA Y CRÍTICA DE LA ARQUITECTURA Y LA CIUDAD. COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA

Denominación:	Historia y Crítica de la Arquitectura y la Ciudad. Composición arquitectónica	Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorias
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 3º, 8º y 9º semestres

Requisitos previos:

Se recomienda haber superado Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

La casa. Estrategias de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo (Taller de Arquitectura 1 y HTCA 2).

Teoría de la arquitectura. La tarea crítica. (HTCA 2)

Historia de la arquitectura como manifestación específica de la cultura. Arte y Arquitectura. Desarrollos arquitectónicos y urbanos en la historia: Antigüedad y clasicismo. Medievo. Islam y arquitectura. La Edad Moderna y el mundo contemporáneo. (HTCA 2, 3 y 4)

Composición arquitectónica: Enfoques para el conocimiento del hecho arquitectónico en toda su complejidad. Fundamentos de arquitectura, patrimonio y medioambiente. Bases teóricas de la producción arquitectónica. (Taller de Arquitectura 1, HTCA 2 y 4)

Conocimiento e interpretación de la arquitectura: valoración y catalogación. Territorios, sociedades y procesos culturales: su patrimonialización. El caso de Andalucía. (HTCA 3)

Ciudad, paisaje y territorio: la dimensión constructiva de la historia. Territorios, sociedades y procesos culturales: su patrimonialización. Escenarios en un mundo globalizado. (HTCA 4)

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencias genéricas: G10, G11, G13, G20, G21, G17, G24, G22, G35, G28.

Competencias específicas asociadas a todas las materias del módulo:
E39/E42/E49/E50/E53/E54/E55/E56/E58

Junto a las anteriores cada asignatura del módulo desarrollará las siguientes competencias específicas:

-Asignatura HTC2: E51/E52/E57

-Asignatura HTC3: E44/E57/E69

-Asignatura HTC4: E51

-Taller de Arquitectura: E72

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	18	Obligatorias
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	6	Obligatorias
Materia	Taller de Arquitectura 1	6	Obligatorias

5. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, URBANOS Y DE INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO.

Denominación:	Proyectos arquitectónicos, urbanos y de intervención en el patrimonio.	Créditos ECTS	54	Carácter	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º semestres

Requisitos previos:

Se recomienda cursar y superar las asignaturas del módulo en el orden previsto en el Plan de Estudios.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

El proyecto como interpretación/transformación de la realidad. Proyectos arquitectónicos y práctica de la arquitectura. Conocimiento, información, memoria e invención. Los materiales de la arquitectura y su integración mediante el proyecto.

El lugar como estructura: territorio, tipo y morfología; paisajes. Lugar y patrimonio. Sujetos y cultura. Fundamentos del habitar y cultura material. El espacio doméstico. Equipamientos y espacios públicos.

Procesos de generación de la forma arquitectónica. Modificación, transformación. Permanencias y discontinuidades. Materialidad, técnica y proyecto arquitectónico. Destino sostenible del medio ambiente y el patrimonio.

*Proyectos urbanos, proyectos de paisaje. Proyectos de intervención en el patrimonio. **Proyectos de obra civil.***

Teoría y práctica del proyecto arquitectónico integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. Los documentos de proyecto. Metodología, organización y gestión de proyectos. Normativas.

Equipamiento (Taller de arquitectura 3) Estrategias de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencia Transversal: G06

Competencias Genéricas:

G08, G09, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G21, G22, G23, G24, G25, G26, G31, G35, G27.

Competencias específicas:

E35/E36/E37/E38/E39/E40/E41/E42/E43/E44/E45/E46/E47/E49/E51/E52/E53/E54/E56/E57/E61/E62/E63/E64/E72

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Proyectos Arquitectónicos	48	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 4	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 5	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 6	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 7	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 8	6	Obligatorias
·Asignatura de Proyectos Arquitectónicos	Proyectos 9	6	Obligatorias
Materia	Taller de Arquitectura 3	6	Obligatorias

6. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Denominación:	Sistemas constructivos y proyectos arquitectónicos	Créditos ECTS	36	Carácter	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 4º, 5º, 7º, 8º y 10º semestres

Requisitos previos:

Se recomienda haber superado Construcción 1.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnología de los materiales y los sistemas constructivos para el proyecto arquitectónico y urbano. Propiedades básicas de la materia, Características físicas y químicas, Análisis del ciclo de vida, Procedimientos de producción y ecoeficiencia, Durabilidad y deterioro, Aplicaciones según propiedades y Normativa de aplicación. Puesta en obra. Seguimiento. Control y costos.

Construcción ecoeficiente y sostenible en proyectos arquitectónicos y urbanos. Residuos generados y gestión de residuos de edificación.

Consideraciones sociales y de los usuarios en la edificación (del proyecto al mantenimiento)

Obras de urbanización, viario, mobiliario urbano y plantaciones. El proyecto de urbanización: características, documentos técnicos. El diseño y dimensionamiento de la red viaria. La construcción de viales. Pavimentos en acerados, calles y paseos. Infraestructuras. Normativa.

Arquitectura en lo construido (sobre sistemas constructivos tradicionales y contemporáneos en arquitectura): Demoliciones, movimientos de tierras, entibaciones, replanteo, apeos y medios auxiliares. Construcción en acero. Construcción en madera. Fábricas. Estructuras de hormigón armado. Normativa

Tecnologías avanzadas, prefabricación e industrialización de la construcción. Nuevos productos para la arquitectura. Normalización y sistematización de la edificación.

Análisis constructivo y patología en la edificación: Lesiones y diagnosis. Siniestrabilidad en la edificación, responsabilidades profesionales. Durabilidad de la construcción. Conservación y mantenimiento. Proceso y técnicas de intervención en patología constructiva.

Conocimiento e intervención en el patrimonio (conservación y restauración, rehabilitación..): Análisis de fuentes históricas y documentales, levantamiento, lectura de los caracteres formales, constructivos y estructurales. Análisis no destructivos. La restauración como síntesis entre las premisas de conservación y las exigencias de conservación de usos. Interpretación de lesiones, diagnóstico e intervención. Nuevas tecnologías para la conservación de inmuebles. Cautela arqueológica. Innovaciones en rehabilitación. Utilización e interpretación de la legislación en materia de patrimonio arquitectónico.

Proyecto y ejecución de los sistemas constructivos en arquitectura y urbanismo: Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, dimensionamiento, definición y redacción en el proyecto arquitectónico y urbano, mediciones, presupuestos y valoraciones, ejecución en obra, control de calidad y patología y conservación de sistemas constructivos. El proceso de construcción y edificación. Proyectos de seguridad, evacuación y protección en inmuebles. Accesibilidad

Actividad profesional del arquitecto en la edificación. Organización profesional y regulación. Deontología y responsabilidades. La práctica profesional. Los procedimientos administrativos de gestión y tramitación profesional. Redacción del proyecto, supervisión del proyecto y obra. Control de calidad y dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones. Dirección y Gestión inmobiliarias.

BLOQUE Y REHABILITACION: (Talleres de Arquitectura 2 y 6). Estrategia de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la Arquitectura y el Urbanismo

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencias genéricas:

G09, G11, G14, G15, G21, G17, G23, G24, G26, G22, G34.

Competencias específicas:

(Construcción)

E11/E14/E15/E18/E20/E21/E22/E26/E27/E28/E29/E30/E31/E32/E33/E34/E38/E54/E61/E63/E64 /E70

(Taller de Arquitectura 2 y 6) E35/E37/E40/E41/E53/E56/E72

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Construcción	24	Obligatorias
·Asignatura de Construcción	Construcción 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Construcción	Construcción 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Construcción	Construcción 4	6	Obligatorias

·Asignatura de Construcción	Construcción 5	6	Obligatorias
Materia	Taller de Arquitectura 2	6	Obligatorias
Materia	Taller de arquitectura 6	6	Obligatorias

7. SISTEMAS ESTRUCTURALES Y DE CIMENTACIÓN Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Denominación:	Sistemas estructurales y de cimentación y proyectos arquitectónicos	Créditos ECTS	18	Carácter	Obligatorias
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 5º, 6º y 8º semestres.

Requisitos previos:

Se recomienda haber superado Estructuras 1.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

Materialidad, técnica y arquitectura. Teoría de las estructuras de edificación. Mecánica; elasticidad; resistencia de materiales. Tipologías estructurales para el proyecto arquitectónico y urbano. Estructuras y sistemas estructurales. Estructuras especiales.

Conocimientos de mecánica del suelo para cimentaciones y excavaciones en proyectos arquitectónicos y urbanos. Proyecto de cimentaciones. Cimentaciones especiales.

Proyecto y ejecución de los sistemas estructurales y de cimentación en arquitectura, urbanismo y **obra civil**:

Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, procedimientos de cálculo, definición y redacción en el proyecto arquitectónico, urbano y **de obra civil**, programación y ejecución en obra, seguimiento, control de calidad y costos, patología y conservación de sistemas estructurales y de cimentación.

Seguridad en las estructuras. Acciones en la edificación. Diseño y análisis de estructuras de acero y de hormigón.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencia Transversal: G07,

Competencias Genéricas:

G08, G09, G12, G14, G15, G16, G17, G18, G22, G23, G26, G34.

Competencias Específicas:

E11/E13/E16/E18/E19/E20/E21/E22/E25/E26/E32/E33/E35/E37/E38/E40/E45/E53/E61/E63

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Estructuras de edificación	12	Obligatorias
·Asignatura de Estructuras de edificación	Estructuras 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Estructuras de edificación	Estructuras 3	6	Obligatorias
Materia	Mecánica del Suelo y Cimentaciones	6	Obligatorias

8. SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL E INSTALACIONES, Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Denominación:	Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, y proyectos arquitectónicos	Créditos ECTS	18	Carácter	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal

4º, 6º Y 7º semestres

Requisitos previos:

Se recomienda haber superado Física 2.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

Influencia del medio ambiente en los sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones, para el proyecto edificatorio y urbano.

Materialidad, técnica y arquitectura. Tecnología de los sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones para el proyecto arquitectónico y urbano. Instalaciones de agua sanitaria, saneamiento, eléctricas, electromecánicas, telecomunicaciones, calefacción, climatización. Transporte vertical. Instalaciones de Abastecimiento y Saneamiento. Redes Urbanas de Electricidad. Alumbrado Público. Redes e instalaciones urbanas de telecomunicaciones. Protección activa y pasiva contra incendios. Seguridad. Domótica.

Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, procedimientos de cálculo, definición y redacción en el proyecto arquitectónico y urbano, programación y ejecución en obra, control de calidad, costos y patología y conservación de sistemas de instalaciones.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencias Genéricas:

G09, G14, G15, G21, G17, G23, G24, G26, G22, G34.

Competencias Específicas:

E11/E17/E18/E20/E21/E23/E24/E32/E33/E35/E37/E38/E40/E41/E43/E46/E48/E52/E53/E54/E61
/E64/E70/E71

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Instalaciones	18	Obligatorias
·Asignatura de Instalaciones	Acondicionamiento e Instalaciones 1	6	Obligatorias
·Asignatura de Instalaciones	Acondicionamiento e Instalaciones 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Instalaciones	Acondicionamiento e Instalaciones 3	6	Obligatorias

9. PLANIFICACIÓN URBANA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL PAISAJE

Denominación:	Planificación urbana, ordenación del territorio y del paisaje	Créditos ECTS	24	Carácter	Obligatorias
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 2º, 6º, 7º y 9º semestres

Requisitos previos:

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

Urbanística, ordenación del territorio y del paisaje.

Medio ambiente: Ecología y sostenibilidad.

Movilidad.

Planificación de usos residenciales. la organización de los equipamientos y los servicios. Los usos productivos, industriales y turísticos.

Materia de Urbanística:

Teoría de la ciudad: Análisis urbano.

Planeamiento, Proyecto urbano y Espacio público. Criterios e instrumentos.

Base para la intervención en el fragmento urbano.

Materia de Planeamiento 1:

Planeamiento territorial, metropolitano y municipal.

Planeamiento de desarrollo, Planeamiento Especial y protección del patrimonio.

Proyecto urbano y Espacio público. Criterios e instrumentos.

Gestión urbanística. Actividad profesional del arquitecto en el urbanismo.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencias Genéricas: G08, G09, G16, G21, G17, G24, G22, G30.

Materia de Urbanística: G32, G28 Materia de Planeamiento 1: G10, G13, G15.

Competencias Específicas: E39/E40/E41/E46/E49/E52/E53/E56/E57/E64

Materia de Urbanística: E03/E04/E10/E54/E58/E66

Materia de Planeamiento 1: E37/E44/E47/E48/E59/E60/E61/E62

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Urbanística	12	Obligatorias
·Asignatura de Urbanística	Urbanismo 1	6	Obligatorias
·Asignatura de Urbanística	Urbanismo 2	6	Obligatorias
Materia	Planeamiento 1	12	Obligatorias
·Asignatura de Planeamiento 1	Urbanismo 3	6	Obligatorias
·Asignatura de Planeamiento 1	Urbanismo 4	6	Obligatorias

10. PROYECTO DE EJECUCIÓN; DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE OBRA

Denominación:	Proyecto de ejecución; dirección y gestión de obra	Créditos ECTS	12	Carácter	Obligatorias
----------------------	--	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 10º semestre

Requisitos previos:

No se exigen.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

Contenidos de módulo/materia. Observaciones:

Teoría y práctica del proyecto arquitectónico integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. El proceso de construcción y edificación. Proyecto de ejecución en arquitectura, urbanismo e intervención en patrimonio: estudios previos, normativas, definición del proyecto, procedimientos de cálculo, controles, mediciones y presupuestos. Proyecto de seguridad, evacuación, y protección en inmuebles. Accesibilidad.

Dirección de obras. La puesta en ejecución del proyecto, control de calidad y patología. Conservación de sistemas constructivos. Normativa aplicable.

Actividad profesional del Arquitecto en la edificación. La organización profesional y su regulación. Funciones, contratos y responsabilidades. Redacción del proyecto, supervisión del proyecto y obra. Control de calidad. El control en la dirección de obras. Dictámenes, peritaciones, valoraciones y tasaciones.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5

Competencias Genéricas:

G08, G09, G13, G14, G15, G16, G17, G21, G22, G23, G24, G26, G31, G32, G33, G34, G35.

Competencias Específicas:

E31/E35/E37/E38/E39/E40/E41/E46/E47/E51/E52/E53/E56/E60/E61/E62/E63/E64/E70

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Asignatura	Proyectos 10	6	Obligatorias
Asignatura	Construcción 6	6	Obligatorias

11. INTENSIFICACIÓN FORMATIVA

Denominación:	Intensificación Formativa	Créditos ECTS	30	Carácter	Obligatorias
----------------------	---------------------------	----------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal 2º, 3º, 6º, 7º, 8º y 9º semestres

Requisitos previos:

Se recomienda haber superado todas las materias de los dos primeros semestres para la matriculación en los talleres de arquitectura.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

(Talleres de Arquitectura) Estrategias de integración de las distintas disciplinas que operan en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo. Infraestructura. Barrio. Ciudad. Rehabilitación.

En los Talleres 4 y 7 coordinados por urbanismo: Información. Análisis. Objetivos. Alternativas. Propuesta de intervención urbana sobre un fragmento de nueva ciudad.

(Matemáticas 2) Cálculo numérico. Geometría diferencial. Ecuaciones diferenciales. Método de elementos finitos.

(Estructuras 1) Introducción a los sistemas y tipos estructurales.

Análisis del comportamiento de la barra. Análisis del comportamiento del grupo de barras.

Introducción a las acciones en la edificación.

Introducción a la seguridad estructural.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5,

Competencias Transversales: G06, G07

Competencias Genéricas:, G08, G09, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G21, G26, G24, G31, G32, G33, G34.

Competencias Específicas:

(Talleres de Arquitectura) E72 / E45

(Estructuras 1) E07/E13/E18/E25/E35

(Matemáticas 2) E05/E12.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Talleres de Arquitectura	18	Obligatorias
·Asignatura de Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 4	6	Obligatorias
·Asignatura de Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 5	6	Obligatorias
·Asignatura de Talleres de Arquitectura	Taller de Arquitectura 7	6	Obligatorias
Materia	Matemáticas 2	6	Obligatorias
·Asignatura de Matemáticas 2	Fundamentos matemáticos para la arquitectura 2	6	Obligatorias
Materia	Introducción a las Estructuras de edificación	6	Obligatorias
·Asignatura de Introducción a las Estructuras de edificación	Estructuras 1	6	Obligatorias

12. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Denominación:	complementos de formación	Créditos ECTS	18	Carácter	Optativas
----------------------	---------------------------	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal 9º y 10º semestre

Requisitos previos:

Salvo casos excepcionales de convalidación de otros estudios, se deben tener superado al menos 150 créditos ECTS de los cuales 120 créditos deben ser los correspondientes a las asignaturas de primer y segundo curso.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre Sistemas de Evaluación.

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4.

Instrumentos: EV-I1, EV-I2, EV-I3, EV-I4, EV-I5.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF1, AF2, AF3: 40%

AF4, AF5, AF6: 60%

Observaciones/aclaraciones:

CONTENIDOS

(Optativas de Proyectos Arquitectónicos)

El proyecto como interpretación/transacción de la realidad. Proyectos arquitectónicos y práctica de la arquitectura. Conocimiento, información, memoria e invención. Los materiales de la arquitectura y su integración mediante el proyecto.

Proyectos urbanos, proyectos de paisaje. Proyectos de intervención en el patrimonio.

Fundamentos del Habitar

Arquitectura y Patrimonio

Arquitectura y Sostenibilidad

Arquitectura, Paisaje y Territorio

(Optativas de Dibujo)

Dibujo arquitectónico y de urbanismo (toma de datos, apuntes, croquis y levantamientos de arquitectura y urbanismo).

Representación del terreno, cartografía. Geometría descriptiva. Análisis y teoría de la forma.

Procedimientos de dibujo e instrumentación digital. Expresión arquitectónica y urbanística mediante modelos y simulaciones: 2D, 3D, imagen virtual...

Percepción, análisis y expresión de la arquitectura construida, la ciudad y el paisaje. Ideación formal y su expresión como base del proyecto arquitectónico.

1. Dibujo y Vanguardia

2. Dibujo y Patrimonio

3. Dibujo y Máquina

(Optativas de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas)

1. Paisaje, ciudad y arquitectura en Andalucía.

Territorios, sociedades y procesos culturales: su patrimonialización. El caso de Andalucía.

Historia de la arquitectura como manifestación específica de la cultura.

Ciudad, paisaje y territorio en Andalucía.

Desarrollos arquitectónicos y urbanos en la historia.

2. Arquitectura de las Américas.

Introducción a la historia de la arquitectura y el urbanismo en Iberoamérica, insertada en su contexto sociocultural: arquitectura, ciudad y territorio.

Análisis crítico de experiencias singulares relacionadas con la ciudad y con la edificación en los distintos países americanos.

3. Arquitectura y Medioambiente.

Cultura-Medio-Clima. Conocimiento del comportamiento ambiental de las arquitecturas a lo largo de la historia.

Proyectar con el medio, integración sistémica. Arquitectura como filtro y como gestor de recursos.

Resiliencia y arquitectura transicional. Bioarquitectura. Responsabilidad y ética ambiental.

(Optativas de Construcciones Arquitectónicas)

1. Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles: Criterios de sostenibilidad y construcción ecoeficiente. Contexto científico y normativo. Herramientas para el diseño ecoeficiente: indicadores, evaluaciones de impacto, análisis de ciclos de vida. Residuos, generación, gestión y reciclaje. Rendimiento y eficiencia energética. Artífices y modelos

2. Evolución y concepto de los sistemas constructivos, de la tradición a la innovación: Ciencia, Técnica y Arquitectura: transferencia de conocimiento. Transformaciones e innovación en construcción. De la obra de fábrica a la obra montaje- La fabricación digital. Artífices modelos y prototipos.

3. Instalaciones y Sistemas para el diseño de edificios eficientes e inteligentes: Sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones en edificaciones singulares. Instalaciones de control. Sistemas eficientes. Nuevas tecnologías. Automatismos. Calificación y Certificación energética. Diseño, tipo, análisis, normativas, proyecto, procedimientos de cálculo, definición y redacción en el proyecto, programación y ejecución en obra, control de calidad, costos y patología y conservación de sistemas de instalaciones.

(Optativas de Urbanismo)

1. El Espacio público en el planeamiento.

Proyecto urbano y Espacio público. Criterios e instrumentos.

2. Planeamiento y sostenibilidad

Medio ambiente: Ecología y sostenibilidad. Planeamiento territorial, metropolitano y municipal. Criterios e instrumentos. Impacto ambiental.

3. Patrimonio urbano y planeamiento.

Planeamiento Especial y protección del patrimonio. Criterios e instrumentos. Catálogos.

(Optativas de Estructuras)

1. Estructuras especiales en arquitectura.

Estructuras laminares. Comportamiento laminar. Estructuras de mallas de barras. Estructuras en tracción.

2. Intervención estructural en edificaciones existentes

Patología de estructuras: reconocimiento, instrumentación y ensayos, normativa. Apeos y sistemas de estabilización: tipos, métodos de cálculo, normativa.

Refuerzo y reparación de estructuras: criterios y técnicas de intervención, criterios generales de diseño, métodos de cálculo, normativa, ensayos y control de calidad.

(Optativas de Cimentaciones)

Ampliación del reconocimiento del terreno y de ensayos in situ. Instrumentación

Cimentaciones en roca; construcciones sobre rellenos; casos especiales de cimentación: edificios de altura; ampliación de pilotes; métodos de mejora del terreno. Movimientos sísmicos.

Estabilidad de taludes. Ampliación de excavaciones: túneles urbanos.

Ampliación de patología de las cimentaciones y de recalces.

1. Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones.

2. Cimentaciones: Patología y recalces

(Optativas de Física)

1. Energía y sostenibilidad en Arquitectura.

Fuentes y recursos energéticos de la Tierra. Física de la atmósfera. Radiación solar. Física de los Sistemas pasivos de acondicionamiento. Captación e Inercia Térmica. Confort térmico. Energías renovables aplicadas a la Arquitectura. Prácticas de intercambio energético: entrenador de aire acondicionado; captador solar para agua caliente; instalación fotovoltaica con conexión a red para una vivienda; cámara termográfica.

2. Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo

Acústica de salas. Acústica de la edificación. Acústica ambiental. Ensayos de laboratorio e in situ relacionados con la Acústica aplicada a la arquitectura y el urbanismo. Normativa relacionada.

(Optativa de Matemáticas)

1. Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura

Cálculo numérico. Métodos de elementos finitos. Ecuaciones diferenciales. Modelización y simulación.

2. Análisis de datos y localización de recursos urbanos.

Estadística. Control de calidad. Matemática Discreta. Localización de recursos.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5,

Resultados de aprendizaje:

(Optativas de Proyectos Arquitectónicos)

Proyectar sobre edificios y entornos con valores patrimoniales.

Proyectar a partir de criterios de Sostenibilidad

Proyectar y gestionar el paisaje.

Asesorar en proyectos y políticas vinculadas al ámbito de la intervención paisajística.

(Optativas de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas)

1. Paisaje, ciudad y arquitectura en Andalucía.

Distinguir las relaciones entre territorio, ciudad y arquitectura en Andalucía.

Valorar críticamente la historia de la arquitectura de Andalucía.

2. Arquitectura de las Américas.

Analizar la información recibida, profundizar en ella y seleccionar el material necesario para explicar desde un objeto arquitectónico hasta una ciudad determinada pertenecientes a una cultura arquitectónica desvinculada de la realidad usualmente conocida por el estudiante.

Expresar y transmitir los valores de la arquitectura analizada en relación a su contexto histórico, geográfico, socio cultural, económico y político, para poder contrastarlos, además, con situaciones equivalentes en otros ámbitos.

Categorizar y resumir la información recopilada y analizada para explicar los rasgos fundamentales que caracterizan a la arquitectura americana depositada, a lo largo del tiempo, en los distintos territorios y paisajes que forman el continente.

3. Arquitectura y Medioambiente.

Identificar las relaciones Medio-Clima-Cultura-Sociedad.

Analizar el comportamiento ambiental de las arquitecturas a lo largo de la historia y el panorama de las prácticas contemporáneas.
Aplicar técnicas bioclimáticas y de bioconstrucción.

(Optativas de Dibujo)

1. Dibujo y Vanguardia:

Analizar las experiencias más actuales en la relación entre el dibujo y el proyecto contemporáneo.

Generar y controlar procesos gráficos avanzados para el análisis, la ideación y la configuración.

2. Dibujo y Patrimonio:

Analizar y realizar levantamientos de un entorno arquitectónico de carácter patrimonial como base para la actuación sobre el mismo.

Reconocer las metodologías gráficas necesarias para el estudio de un entorno patrimonial.

3. Dibujo y Máquina:

Analizar y generar elementos geométricos complejos mediante el modelado digital.

(Optativas de Construcciones Arquitectónicas)

1. Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles

Distinguir criterios de sostenibilidad y construcción ecoeficiente.

Utilizar herramientas para el diseño ecoeficiente como indicadores, evaluaciones de impacto, análisis de ciclos de vida.

Diseñar con atención a criterios de rendimiento y eficiencia energética.

2. Evolución y concepto de los sistemas constructivos. De la tradición a la innovación.

Producir transferencia de conocimiento desde la Ciencia al ámbito de la Técnica en la Arquitectura.

Identificar transformaciones e innovación en construcción.

Reconocer la evolución de la obra de fábrica a la obra montaje y a la fabricación digital.

3. Instalaciones y sistemas para el diseño de edificios eficientes e inteligentes.

Diseñar sistemas de acondicionamiento ambiental e instalaciones en edificaciones singulares, instalaciones de control, sistemas eficientes y automatismos.

Formular procesos de Calificación y Certificación energética.

Redactar proyectos, programar y dirigir la ejecución de los sistemas de instalaciones con atención a las normativas, mantenimiento y costes, diseñando y supervisando los procesos de control de calidad.

(Optativas de Urbanismo)

1. El espacio público en el planeamiento:

Analizar los espacios libres como sistema estructurante de la ciudad en el marco del planeamiento urbanístico.

Entender el papel que la jardinería y la arquitectura del paisaje tienen en la formalización de los espacios públicos de la ciudad.

Reconocer que el terreno, el agua y, en especial, la vegetación son componentes plásticos o formales de primer orden, aptos para ser modelados y puestos al servicio del diseño en los espacios libres.

Diseñar un espacio libre en el que el papel de la topografía, la vegetación y el agua tengan especial relevancia.

2. Planeamiento y sostenibilidad:

Definir las diferencias y analogías entre las dimensiones ambiental, social y cultural de la sostenibilidad.

Diagnosticar y evaluar la capacidad del modelo territorial y urbano de forma integrada.

Elaborar planeamiento territorial y urbano bajo los principios de suficiencia, ecomímesis y eficiencia.

3. Patrimonio urbano y planeamiento:

Definir las características del proceso de patrimonialización.

Evaluar la capacidad de protección del planeamiento vigente y formular alternativas.

Elaborar un documento urbanístico de acuerdo con la normativa urbanística y patrimonial vigente, que garantice la protección del patrimonio urbano en sus distintas fases.

Distinguir entre Plan Especial de Protección y Plan General con contenidos de protección.

Elaborar un catálogo urbanístico de bienes y espacios a escala municipal.

(Optativas de Estructuras)

1. Estructuras especiales en arquitectura

Proyectar estructuras laminares, estructuras de mallas de barras y estructuras en tracción.

2. Intervención estructural en edificaciones existentes

Identificar y analizar patologías en estructuras existentes. Proyectar apeos y sistemas de estabilización. Proyectar refuerzos de estructuras.

(Optativas de Cimentaciones)

Identificar y utilizar sistemas de cimentación convencionales e industrializados, y reconocer su patología. Aprender los procesos de control de calidad de las cimentaciones.

Diseñar cimentaciones especiales y recalces. Redactar proyectos y dirigir la ejecución de los sistemas de cimentación en arquitectura y urbanismo.

(Optativas de Física)

1. Energía y Sostenibilidad en Arquitectura:

Establecer la definición de energía, presentar sus diversas formas y examinar los sistemas de transformación entre ellas.

Reconocer las diferentes fuentes y recursos energéticos de la Tierra. Analizar e interpretar sus características, impacto ambiental y eficiencia.

Describir los procesos físicos y dinámicos en el sistema gaseoso atmosférico, como base para su influencia en el clima y otros efectos energéticos del mismo.

Expresar las magnitudes radiométricas y discutir los procesos físicos de la radiación solar en el sistema atmósfera-edificio.

Calcular los ángulos solares básicos del conjunto sol -edificio, -sistema pasivo/activo de captación.

Describir los parámetros a considerar en la interacción de la radiación solar con los edificios.

Plantear y solucionar problemas complejos de transferencia de calor mixta en régimen variable y estacionario en el ámbito del edificio.

Reconocer los sistemas y diseños pasivos/activos de captación solar.

Evaluar sus características y rendimiento e idear posibles elementos de mejora e innovación en dichos sistemas.

Identificar las diferentes transferencias de calor en el cuerpo humano y los factores de influencia en el confort térmico.

Establecer las zonas de confort en diagramas bioclimáticos.

2. Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo:

Aplicar criterios de acondicionamiento acústico en el proceso de diseño de salas.
Interpretar ensayos acústicos relacionados con el confort y la calidad acústica de salas.
Utilizar a nivel básico herramientas informáticas para el diseño acústico de salas.
Considerar y aplicar criterios acústicos en el diseño de los edificios.
Conocer los ensayos relacionados con la valoración acústica del aislamiento de los cerramientos, tanto en laboratorio como in situ.
Interpretar los resultados de dichos ensayos.
Identificar la importancia de la incidencia del ruido en la planificación y reordenación del territorio.
Interpretar la normativa relacionada con el ruido, desde el nivel local al europeo, de relevancia en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo.
Usar y aplicar dicha normativa.

(Optativas de Matemáticas)

1. Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura:

Conocer métodos de elementos finitos.
Manejar herramientas matemáticas para la modelización y simulación.

2. Análisis de datos y localización de recursos urbanos:

Realizar estadística a un nivel básico.
Manejar herramientas matemáticas para el control de calidad.
Manejar herramientas matemáticas para la localización de recursos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Optativas de proyectos arquitectónicos	24	Optativas
·Asignatura de proyectos arquitectónicos	Fundamentos del Habitar	6	Optativas
·Asignatura de proyectos arquitectónicos	Arquitectura y Patrimonio	6	Optativas
·Asignatura de proyectos arquitectónicos	Arquitectura y Sostenibilidad	6	Optativas
·Asignatura de proyectos arquitectónicos	Arquitectura, Paisaje y Territorio	6	Optativas
Materia	Optativas de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	18	Optativas
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	6	Optativas
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Arquitectura de las Américas	6	Optativas
·Asignatura de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas	Arquitectura y medioambiente	6	Optativas
Materia	Optativas de Dibujo	18	Optativas
·Asignatura de Dibujo	Dibujo y Vanguardia	6	Optativas
·Asignatura de Dibujo	Dibujo y Patrimonio	6	Optativas
·Asignatura de Dibujo	Dibujo y Máquina	6	Optativas
Materia	Optativas de Construcciones Arquitectónicas	18	Optativas
·Asignatura de Construcciones Arquitectónicas	Construcción medioambiental y tecnologías sostenibles	6	Optativas
·Asignatura de Construcciones Arquitectónicas	Evolución y concepto de los sistemas constructivos: de la tradición a la innovación.	6	Optativas
·Asignatura de Construcciones Arquitectónicas	Instalaciones y sistemas para el diseño de edificios eficientes e inteligentes	6	Optativas

Materia	Optativas de Urbanismo	18	Optativas
·Asignatura de Urbanismo	El Espacio Público en el Planeamiento	6	Optativas
·Asignatura de Urbanismo	Planeamiento y Sostenibilidad	6	Optativas
·Asignatura de Urbanismo	Patrimonio Urbano y Planeamiento	6	Optativas
Materia	Optativas de Estructuras	12	Optativas
·Asignatura de Estructuras	Estructuras especiales en Arquitectura	6	Optativas
·Asignatura de Estructuras	Intervención estructural en edificios existentes	6	Optativas
Materia	Optativas de Cimentaciones	12	Optativas
·Asignatura de Cimentaciones	Complementos de mecánica del suelo y cimentaciones	6	Optativas
·Asignatura de Cimentaciones	Cimentaciones: patología y recalces	6	Optativas
Materia	Optativas de Física	12	Optativas
·Asignatura de Física	Energía y sostenibilidad en arquitectura	6	Optativas
·Asignatura de Física	Acústica aplicada a la arquitectura y el urbanismo	6	Optativas
Materia	Optativas de Matemáticas	12	Optativas
·Asignatura de Matemáticas	Técnicas numéricas para el cálculo y el diseño en arquitectura	6	Optativas
·Asignatura de Matemáticas	Análisis de datos y localización de recursos urbanos	6	Optativas
Materia	Práctica en Empresas	6	Optativas

13. TRABAJO FIN DE GRADO

Denominación:	Trabajo Fin de Grado	Créditos ECTS	06	Carácter	Obligatorios
Unidad temporal	5º curso (10º semestre)				

Requisitos previos:

Se recomienda haber superado todas las materias de los cursos 1º a 5º.

Sistemas de evaluación:

Ver apartado previo sobre sistemas de evaluación:

Criterios: EV-C1, EV-C2, EV-C3, EV-C4

Instrumentos: EV-I2, EV-I4

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Según se establece en el apartado general del capítulo:

AF2, AF3: 20%

AF4, AF5, AF6: 80%

Observaciones/aclaraciones:

El paso de la habilitación para la profesión al Máster en Arquitectura ha supuesto una definición de la competencia del TFG lo más alejada posible del desarrollo de un ejercicio de naturaleza profesional, especificando su condición de *ejercicio académico original* y abriendo un amplio abanico temático, al relacionarse *con cualquiera de las disciplinas cursadas*, como contraposición a la condición integradora de todas las disciplinas del Proyecto Fin de Carrera que en la nueva estructura de estudios estará en el Máster.

La docencia y evaluación del Trabajo Fin de Grado contará con la presencia de todas las áreas de conocimiento presentes en la ETSA con una carga docente similar. No obstante, en cumplimiento de la competencia que ha de desarrollarse, cada año se programará una oferta temática variada, de tal manera que cada grupo del 5º curso oferte un proyecto docente diferente, conducido por dos o tres profesores pertenecientes a dos o tres áreas de conocimiento, con una sobredotación de carga docente para garantizar la presencia simultánea de los profesores del grupo en todas las horas presenciales. Esto supondrá que cada grupo podrá tener una composición diferente de áreas de conocimiento, debiendo cumplirse que la carga docente total asignada en el conjunto de grupos a cada área es equilibrada en la oferta inicial.

La proporción de horas presenciales será la mitad de la del resto de asignaturas, es decir un 20%, en coherencia con el sentido de la materia donde la actividad principal es el trabajo desarrollado por el estudiante con una cierta autonomía.

La planificación docente primará la compatibilidad de horario entre los grupos de TFG y las optativas que trabajen en líneas temáticas similares, de tal manera que sea posible ofertar grupos con módulos compuestos por asignaturas optativas y el TFG integrados en una línea temática – patrimonio, sostenibilidad, paisajismo, estructuras especiales, etc...-.

Resultado del Aprendizaje:

La adquisición por el alumno de dominio suficiente en las competencias que se ejercitan en este módulo.

Descripción de las competencias:

Competencias Básicas: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5,

Competencias Transversales: G06, G07

Competencias Específicas: E65

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia o asignatura	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	Trabajo Fin de Grado	06	Trabajo fin de Grado

Personal académico

Personal Académico

Profesorado:

En la actualidad hay destinado en el Centro un total de unos 303 profesores –sin contar al profesorado en formación-, adscritos a 9 áreas de conocimiento estructuradas en 8 Departamentos, cuyas sedes físicas se ubican en su mayoría en la ETSA, aunque el de Matemática Aplicada I se encuentra en su Facultad de la Universidad de Sevilla. Estos Departamentos imparten docencia en diversas titulaciones, de modo que para el cómputo que se presenta a continuación se ha tenido en cuenta tan sólo a aquellos docentes de estos Departamentos que imparten algún tipo de docencia en la actual titulación de Arquitecto.

En los siguientes cuadros se especifica el número de profesores, diferenciado entre el personal docente e investigador funcionario del resto de modalidades contractuales. Se indica asimismo el número de doctores, el número de profesores a tiempo completo. Los cuadros presentan los datos cuantitativos de las distintas áreas de conocimiento, lo que, en principio, constituye un índice sobre la adecuación del personal docente para la implantación del título de Grado en Fundamentos de Arquitectura. No obstante, es importante resaltar que estas cifras deben ser analizadas en el contexto adecuado que permita explicar las diferencias que se observan entre las diversas áreas.

Departamento de Construcciones Arquitectónicas I											total
	C.U.	T.U.	C.E.U	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	5	6	0	1	5	25	0	1	10	0	53
Número de doctores	5	6	0	0	5	10	0	1	1	0	28
Tiempo completo 8h	5	6	0	1	5	25	0	0	0	0	43
Tiempo completo 2h	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
con dedicación TP13	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8
con dedicación TP06	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2

Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica											total
	C.U.	T.U.	C.E.U	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	3	11	0	2	1	10	0	0	11	0	38
Número de doctores	3	11	0	0	1	2	0	0	1	0	18
Tiempo completo 8h	3	11	0	2	1	10	0	0	2	0	29
con dedicación TP13	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	9

Departamento de Física Aplicada II											total
	C.U.	T.U.	C.E.U	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	1	8	0	0	0	0	1	1	1	0	12
Número de doctores	1	8	0	0	0	0	1	0	0	0	10
Tiempo completo 8h	1	8	0	0	0	0	1	1	0	0	11
con dedicación TP13	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica											total
	C.U.	T.U.	C.E.U	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	4	7	0	0	1	7	2	1	9	0	31
Número de doctores	4	7	0	0	1	3	2	1	2	0	20
Tiempo completo 8h	4	7	0	0	1	7	2	0	2	0	23
Tiempo completo 2h	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
con dedicación TP13	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7

Departamento de Matemática Aplicada I											total
	C.U.	T.U.	C.E.U	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	0	7	0	1	2	0	0	0	0	0	10
Número de doctores	0	7	0	1	2	0	0	0	0	0	10
Tiempo completo 8h	0	7	0	1	2	0	0	0	0	0	10

Departamento de Mecánica Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno											total
	C.U.	T.U.	C.E.U	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	2	9	0	2	1	7	0	1	14	1	37
Número de doctores	2	9	0	2	1	1	0	1	2	1	19
Tiempo completo 8h	2	9	0	2	1	7	0	0	1	1	23
Tiempo completo 2h	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
con dedicación TP13	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
con dedicación TP07	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
con dedicación TP06	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
con dedicación TP04	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2

Departamento de Proyectos Arquitectónicos											total
	C.U.	T.U.	C.E.U.	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	4	10	0	0	2	56	1	0	15	0	88
Número de doctores	4	10	0	0	2	10	1	0	1	0	28
Tiempo completo 8h	4	10	0	0	2	56	1	0	4	0	77
Tiempo completo 2h	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
con dedicación TP13	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	11

Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio											total
	C.U.	T.U.	C.E.U.	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	
Nº de profesores del departamento en cada tipo de plaza											
Número total	1	9	0	0	0	14	0	0	11	0	35
Número de doctores	1	9	0	0	0	2	0	0	0	0	12
Tiempo completo 8h	1	9	0	0	0	14	0	0	0	0	24
con dedicación TP13	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
con dedicación TP06	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	8

Recursos docentes por Departamentos					total
DOCENTES NUMERARIOS E INTERINOS					
AREA DE CONOCIMIENTO					total
AREA	C.U.	T.U.	C.E.U.	T.E.U.	
Composición Arquitectónica	4	7	0	0	11
Construcciones Arquitectónicas	5	6	0	1	12
Expresión Gráfica Arquitectónica	3	11	0	2	16
Física Aplicada	1	8	0	0	9
Ingeniería del Terreno	1	2	0	0	3
Matemática Aplicada	0	7	0	1	8
M. M. Continuos y Teoría de Estructuras	1	7	0	2	10
Proyectos Arquitectónicos	4	10	0	0	14
Urbanística y Ordenación del Territorio	1	9	0	0	10
TOTAL	20	67	0	6	92

En los cuadros anteriores no se han contabilizado los profesores interinos y las diferentes modalidades de profesorado en formación con capacidad docente, que aumentan sensiblemente la carga docente disponible garantizando la viabilidad del presente Plan de Estudios.

Recursos docentes por Departamentos										
Nº DE DOCTORES										
	C.U.	T.U.	T.E.U.	Contratado Doctor	Profesor Colaborador	Ayudante Doctor	Profesor Ayudante	Profesor Asociado	Profesor Emérito	total
Construcciones Arquitectónicas I	5	6		5	10		1	1		28
Expresión Gráfica y Arquitectónica	3	11		1	2			1		18
Física Aplicada II	1	8				1				10
Historia, Tª. y Composición Arquitectónicas	4	7		1	3	2	1	2		20
Matemática Aplicada I		7	1	2						10
M. Med. Cont., Teoría de Estruct. e Ing. Terreno	2	9	2	1	1		1	2	1	19
Proyectos Arquitectónicos	4	10		2	10	1		1		28
Urbanística y Ordenación del Territorio	1	9			2					12
total	20	67	3	12	28	4	3	7	1	145

Detalle Dedicación Plan por Régimen Dedicación

Régimen Dedicación PDI:	
Dedicación al Plan	Núm. PDI
Total	240
Parcial	067
total	307

Adecuación del profesorado:

-La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

La Universidad de Sevilla cuenta con el profesorado necesario en todas las áreas de conocimiento con docencia en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura para llevar a cabo el Plan de Estudios propuesto, por lo tanto no se requiere la ampliación de profesorado en ninguna de las áreas de conocimiento implicadas.

El profesorado cuenta con una amplia experiencia acreditada, tanto en el ámbito docente, como en el del ejercicio de la Arquitectura y la investigación, que le permitirá afrontar con garantía de

calidad la formación de los futuros profesionales de la Arquitectura. Su formación y preparación en nuevas metodologías docentes y herramientas pedagógicas garantizan asimismo el desarrollo de las nuevas enseñanzas basadas en los nuevos créditos ECTS.

Por último, es de resaltar que una parte importante de la plantilla actual de profesorado cuenta con una destacada experiencia tanto en el diseño e implantación de títulos de Arquitectura, como en la participación en comisiones responsables de la definición del nuevo título (Libro Blanco de Arquitectura, etc.).

Personal de Administración y Servicios

Servicios Generales	
Administrador de Gestión	1
Responsable de Administración	1
Gestores de Centro	4
Administrativo	1
Auxiliares Administrativos	3
Gestores de departamentos	7
Auxiliares Administrativos departamentos	5
Encargada de Equipo	1
Coordinadora de Servicios	1
Técnicos Auxiliares de Servicios de Conserjería	7
Biblioteca	
Jefe de Sección	1
Responsables de Área	2
Ayudantes de Biblioteca	2
Técnicos especialistas de Biblioteca. Archivos y Museos	8
Puesto Singularizado	1
Asimilable Singularizado Administración	1
Técnico Auxiliar de Biblioteca	2
Puesto base	1
Laboratorios, talleres e informática	
Programadores	2
Titulado grado medio apoyo a la docencia	3
Técnicos Especialistas de laboratorio	3
Técnicos Auxiliares de laboratorio	1

Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

Son responsabilidad de la Dirección General de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con tres Secretariados.

El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento, Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.

El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (www.sav.us.es).

El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<https://sic.us.es/>)

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Recursos espaciales para la docencia

Desde el año 2002, en coherencia con la nueva estructura de grupos prácticos reducidos, se ha venido ampliando por una parte y adecuando por otra los espacios docentes a esta realidad. El nuevo grado implantado en 2010-11 radicaliza aún más la organización de toda la docencia en el centro, en el sentido de homologar los tamaños de los grupos en torno a una ratio de 20-25 estudiantes, dotándoles de un espacio propio durante todo el curso sólo compartido entre un grupo de mañana y otro de tarde, en total unos 40-50 estudiantes.

Para conseguir este objetivo se está desarrollando una política de espacios de reestructuración de las particiones entre aulas, compartimentando las de gran capacidad mediante tabiques móviles de altas prestaciones de aislamiento acústico, para configurar las crujías destinadas a aulas como espacios docentes que funcionan habitualmente compartimentados en aulas de entre 70 y 110 m², pero que pueden agruparse modularmente en función de las actividades formativas conjuntas programadas en los Proyectos Docentes.

En la actualidad el Centro cuenta ya con un número suficiente de aulas adecuadas a la docencia en grupos reducidos del Grado como del Máster, tanto por su tamaño como por su equipamiento

audiovisual, su nivel de electrificación -para atender a los portátiles de los estudiantes- y su accesibilidad a internet mediante la red wireless.

En el propio proceso de extinción del Plan 98', cada año se vienen programando las obras de adecuación interior para reconvertir aulas exclusivamente teóricas, en aulas teórico-prácticas para grupos reducidos, como también se están reestructurando las antiguas aulas gráficas de gran superficie, fundamentalmente pensadas para alojar los exámenes finales de las asignaturas que evaluaban por este método conjuntamente a todos los grupos.

Una vez que el grado de 5 años esté implantado completo, a razón de 14 grupos para cada curso como viene produciéndose, requerirá de $7 \times 5 = 35$ aulas, con capacidad para unos 20-25 estudiantes cada una. La implantación del máster demandará de 7 aulas más, con lo que se estima que el centro tiene que contar con un mínimo de 42 aulas teórico-prácticas de esta capacidad.

En la actualidad el centro cuenta con 32 aulas de estas características. Las 10 que serían necesarias para completar la plataforma base de la docencia se pueden conseguir de la readecuación de otras 11 aulas, que o bien porque son demasiado grandes o porque tienen una distribución inadecuada a los nuevos requerimientos tendrían que someterse a sencillas obras de readecuación.

Al margen de este conjunto de aulas el centro cuenta con un salón de actos, dos aulas magnas y tres aulas teóricas de capacidad media. Finalmente contamos con tres aulas informáticas y dos aulas para seminarios. Estas aulas estarán descargadas de docencia diaria, y a disposición por tanto de la programación docente de cada grupo.

A continuación se aporta la tabla de aulas y espacios para la docencia actuales con su capacidad en número de puestos y su superficie en metros cuadrados:

Aulas y espacios de docencia (teóricas)				
Aula	Tipo	Aforo	superficie	Planta
Manuel Trillo	Teórica	366	435	Baja
Magna	Teórica	205	165	Baja
1.5	Teórica	119	110	Primera
Magna 1	Teórica	207	165	Primera
4.9	Teórica	86	80	Cuarta
N 3.1	Teórica	82	120	Tercera N.A.
TOTAL		1065	1075	

Aulas y espacios de docencia (informáticas y seminarios)				
Aula	Tipo	Aforo	superficie	Planta
B.5	seminario	25	63	Baja
sala reuniones	seminario	12	35	Baja
1.2	Informática	33	58	Primera
1.3	Informática	36	83	Primera
1.4	Informática	45	79	Primera
TOTAL		151	318	

Aulas y espacios de docencia (teórico-prácticas)				
Aula	Tipo	Aforo	superficie	Planta

B.4	Teórico-Práctica	34	104	Baja
B.3	Teórico-Práctica	34	88	Baja
B.2	Teórico-Práctica	34	83	Baja
B.1	Teórico-Práctica	34	76	Baja
B.0	Teórico-Práctica	34	72	Baja
Doctorado	Teórico-Práctica	52	72	Primera
2.5	Teórico-Práctica	81	104	Segunda
2.6	Teórico-Práctica	52	71	Segunda
3.1	Teórico-Práctica	56	132	Tercera
3.2	Teórico-Práctica	34	68	Tercera
3.3	Teórico-Práctica	96	128	Tercera
3.4	Teórico-Práctica	81	108	Tercera
3.5	Teórico-Práctica	31	88	Tercera
3.6	Teórico-Práctica	30	88	Tercera
4.1	Teórico-Práctica	32	73	Cuarta
4.2	Teórico-Práctica	30	68	Cuarta
4.3	Teórico-Práctica	30	68	Cuarta
4.4	Teórico-Práctica	30	68	Cuarta
4.5	Teórico-Práctica	30	68	Cuarta
4.6	Teórico-Práctica	30	68	Cuarta
4.7	Teórico-Práctica	29	68	Cuarta
4.8	Teórico-Práctica	29	68	Cuarta
4.10	Teórico-Práctica	40	85	Cuarta
N 3.2	Teórico-Práctica	40	110	Tercera N.A.
TOTAL		1003	2026	

Aulas agrupables con tabiques móviles (teórico-prácticas)				
Aula	Tipo	Aforo	superficie	Planta
2.1	Teórico-Práctica	32	68	Segunda
2.1a	Teórico-Práctica	32	68	Segunda
2.2	Teórico-Práctica	32	68	Segunda
2.2a	Teórico-Práctica	32	68	Segunda
N 3.3	Teórico-Práctica	40	110	Tercera N.A.
N 3.4	Teórico-Práctica	40	120	Tercera N.A.
N 4.1	Teórico-Práctica	46	120	Cuarta N.A.
N 4.2	Teórico-Práctica	46	110	Cuarta N.A.
N 4.3	Teórico-Práctica	46	110	Cuarta N.A.
N 4.4	Teórico-Práctica	46	120	Cuarta N.A.
TOTAL		392	962	

Conjuntos de Aulas interconectadas (teórico-prácticas)				
Aula	Tipo	Aforo	superficie	Planta

1.1	Teórico-Práctica	108	133	Primera
1.1a	Teórico-Práctica	48	50	Primera
1.1b	Teórico-Práctica	40	50	Primera
2.4	Teórico-Práctica	108	135	Segunda
2.4b	Teórico-Práctica	40	54	Segunda
2.4a	Teórico-Práctica	42	54	Segunda
2.3	Teórico-Práctica	108	133	Segunda
2.3a	Teórico-Práctica	42	50	Segunda
2.3b	Teórico-Práctica	40	50	Segunda
TOTAL		576	709	

TOTAL AULAS ETSAS	3187	5090	m² útiles
--------------------------	-------------	-------------	-----------------------------

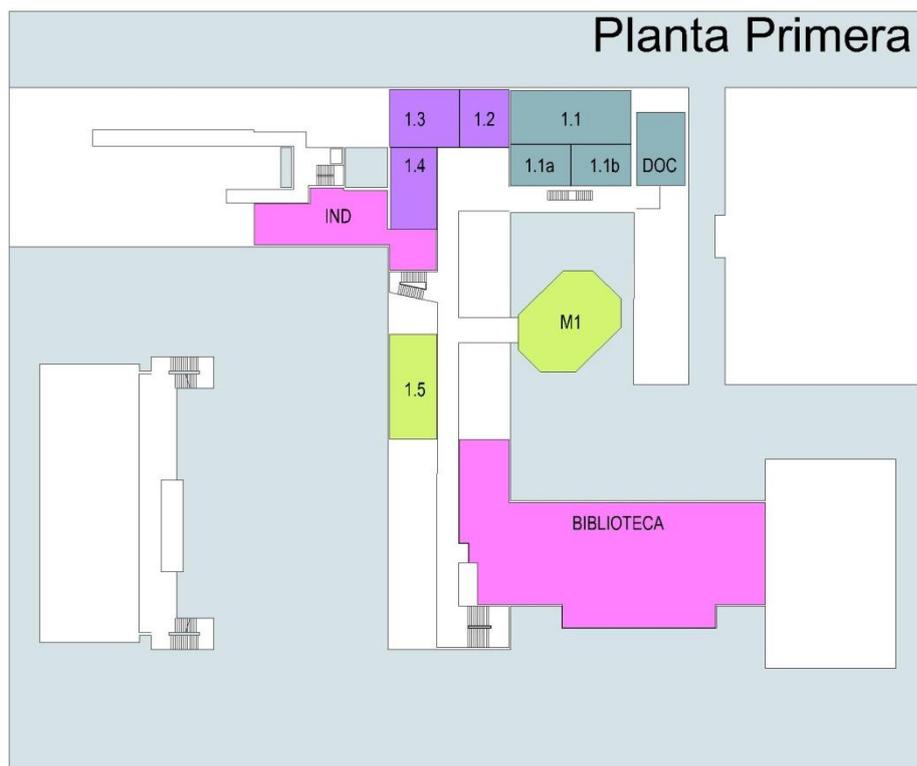
Otros recursos espaciales del Centro

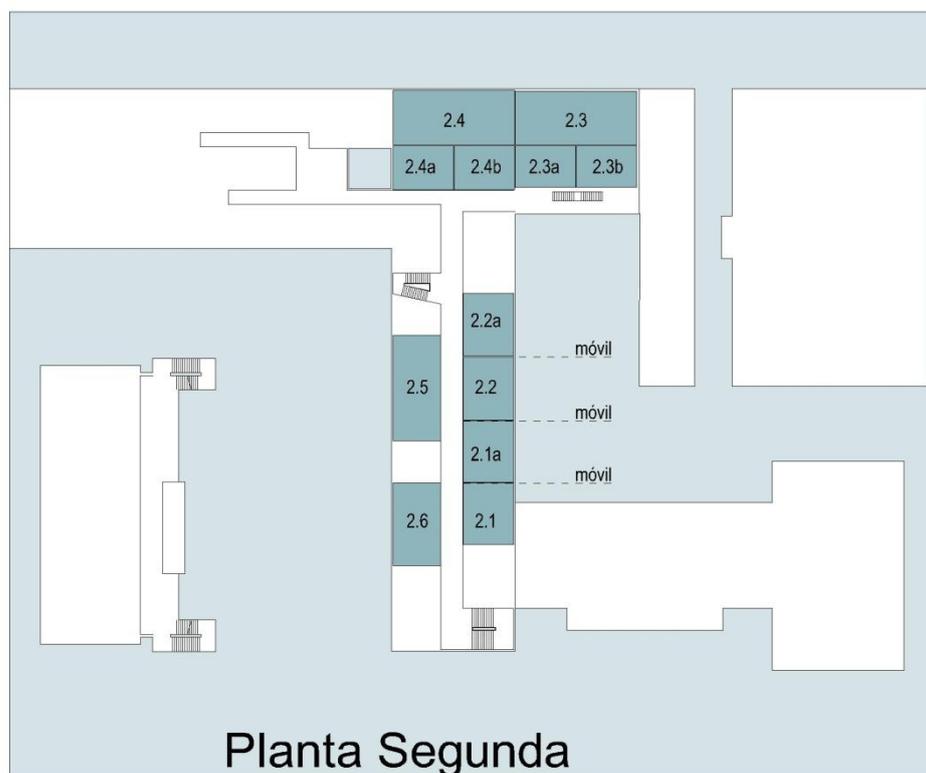
SUPERFICIES POR DEPARTAMENTOS	
Urbanística y Ordenación de Territorio	589,61 m ²
Matemática Aplicada I	146,59 m ²
Física Aplicada II	560,15 m ²
Historia, Teoría y Composición arquitectónicas	263,28 m ²
Expresión Gráfica arquitectónica	551,66 m ²
Construcciones arquitectónicas I	1079,46 m ²
MMC. Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	1025,93 m ²
Proyectos Arquitectónicos	663,91 m ²

Planos del Centro

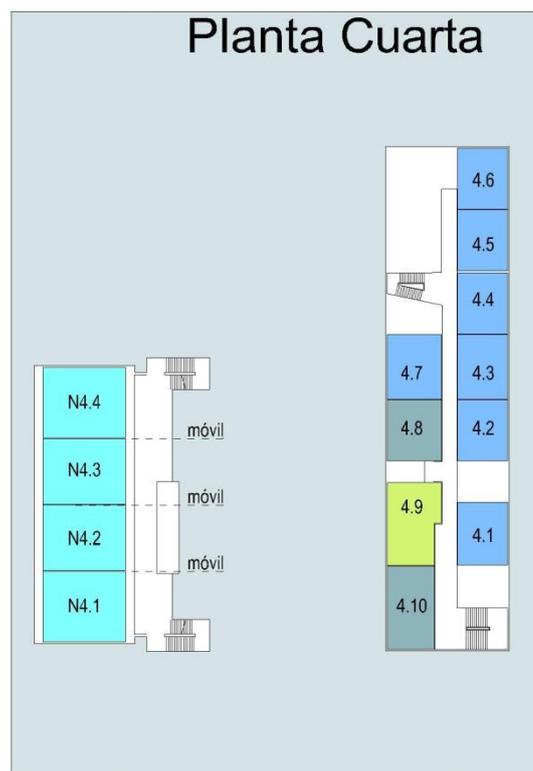
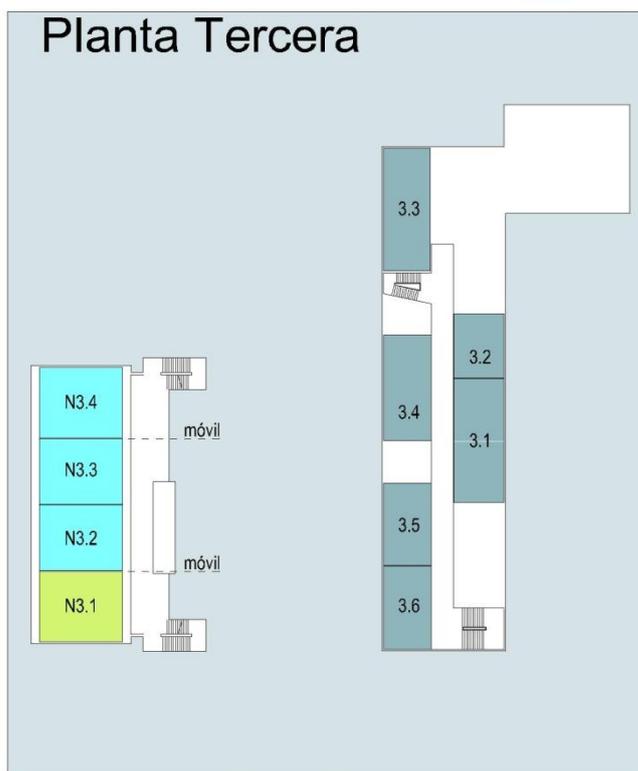


- SERVICIOS GENERALES
- AULAS PRACTICAS
- AULAS TEORICAS
- AULAS DE SEMINARIOS
- AULAS INFORMATICAS





- AULAS PRACTICAS
- AULAS TEORICAS
- AULAS DE 1º CURSO
- AULAS DE 2º CURSO



- BIBLIOTECA Y HEMEROTECA

La Biblioteca de Arquitectura es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación, que presta sus servicios a alumnos y profesores de la ETSA y la ETSIE, así como al resto de la comunidad universitaria y a los profesionales de la Arquitectura y de la Construcción. Forma parte, de la unidad funcional que constituye la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. La Biblioteca tiene como misión facilitar el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, en el campo de la Arquitectura, Construcción y Urbanismo. Actualmente cuenta con una superficie de unos 762 m²

Fondos

Especializados en Arquitectura, Diseño arquitectónico, Construcción, Urbanismo y Estructuras. Lo más demandado y actual se encuentra de libre acceso.

Libros y revistas especializadas

Documentos digitales a texto completo

Obras de referencia

Normativa y legislación

Guías de arquitectura

Material audiovisual digital: videos, cine, DVD multimedia, diapositivas...

Mapas y planos

Fondo antiguo de libros y revistas

Trabajos académicos a texto completo

Portales temáticos: Obiter (<http://obiter.us.es/>);

Zonacine (<http://zonacine.us.es/>)

Cartoetsa (<http://institucional.us.es/rrcarto>)

Equipamiento Informático

La Biblioteca cuenta con conexión inalámbrica a la red para portátiles y con;

138 puestos de lectura, 9 PCs de consulta pública a Internet y a bases de datos con reproductores de DVD y CDs, tarjetas para la descarga de fotografías..., 5 Escaner A-4, 2 Escaner A-3, 2 Máquina autopréstamo, 2 Lectores e-book, 18 Portátiles en préstamo -que tienen instalados los programas: Autocad, Coreldraw, Photoshop y Rhinoceros-, 5 Notebooks en préstamo, 7 Pendrive en préstamo

Catálogo de la Biblioteca Universitaria, FAMA: <http://fama.us.es>

Contiene las referencias de los fondos bibliográficos y documentales (libros, revistas, material cartográfico, vídeos, CD-ROMs...) del conjunto de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla. A través de Fama podemos también acceder a libros electrónicos a texto completo, revistas electrónicas, búsquedas en bases de datos...

Página Web de la Biblioteca: <http://bib.us.es/arquitectura>

En ella la biblioteca presenta todos sus servicios, recursos, formularios de petición, sugerencias, guías de ayuda, acceso a las bases de datos...

“MI CUENTA”

Se accede a “Mi Cuenta”, a través del catálogo FAMA <http://fama.us.es>, con el usuario virtual de la Universidad de Sevilla. Desde “Mi Cuenta” se puede:

Reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento.

Renovar los préstamos.

Guardar y consultar tu historial de préstamos.

Solicitar la compra de un documento.

Préstamo a domicilio

Dirigido a los alumnos, profesores e investigadores que acrediten una relación con la Universidad de Sevilla. Existe un reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria de Sevilla.

¿Qué se presta?

La mayor parte del fondo bibliográfico en cualquier soporte (impreso o digital), exceptuando las revistas, tesis doctorales, obras de referencia y fondo antiguo.

Cada estudiante puede sacar en préstamo un máximo de 7 documentos durante 15 días -10 en el caso de los matriculados en máster o tercer ciclo-, pero teniendo siempre en cuenta que la demora en la devolución se sanciona con la retirada del derecho a préstamo por el doble de días en que se haya incurrido en el retraso.

¿Cómo acceder al préstamo?

El préstamo y la devolución se realizarán en las máquinas autopréstamo. Las reservas de libros prestados, y las renovaciones se realizan accediendo a través del catálogo FAMA (<http://fama.us.es>) en “Mi Cuenta”.

Préstamo Interbibliotecario

El servicio gestiona el préstamo de originales y la solicitud de fotocopias de artículos de revista que no estén en la Biblioteca, a otros Centros tanto nacionales como extranjeros.

Formación en competencias informacionales

La Biblioteca realiza a lo largo del curso numerosas actividades y cursos, en muchos casos en colaboración con el profesorado de la Escuela, encaminados a formar a los estudiantes en competencias y habilidades para el acceso y uso de la información especializada en arquitectura.

REPROGRAFÍA

Contamos con fotocopiadoras e impresoras de autoservicio, mesa de reproducción fotográfica, escáners y grabadoras de CDs y DVDs, las copias se realizan en su caso ateniéndose siempre a las normas legales vigentes, dos fotocopiadoras de autoservicio, una fotocopiadora/Impresora de autoservicio.

- IND_CENTRO DE INNOVACIÓN Y DISEÑO

El IND_Centro de Innovación y Diseño es el área general de tecnología, diseño e innovación que está ubicado en la primera planta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Está formado por cuatro áreas: Informática, Realidad Virtual, Audiovisuales y Laboratorio de Fabricación Digital. Información relativa al IND puedes encontrarla dentro del apartado IND de la página web de la ETS Arquitectura de Sevilla.

Relación de software instalado en ordenadores públicos (aulas y salas de estudios)						
Programa	versión					
Revit Architecture		2008	2008			
Acrobat Reader	8.1	8.1	8.1	8.1	8	8
Winrar	3.61	3.71	3.62	3.62	3.71	x
Officescan	X	8.0	8.0	8.0	x	x
Microsoft Office	2003	2007	2003	2003	2003	2003
Maple	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	
Stb2006	2006	2006	2006	2006	2006	
Spw2006	2006	2006	2006	2006	2006	
Leica	X	2.21	2.21	2.21	x	
ArcGis/gvsic	9.1	9.1	9.1		9.1	
AutoDesk Architectural D.	2008	2008	2008	2008	2008	2005
Corel Draw	12	12	12	12	-	
Cype	2008.1	2009.1	2009.1	2009.1	2009.1	
Plaxis	8.6	8.6	8.6	8.6	8.4	
Presto		8.8	8.8		8.8	
Calculux	6.4.1	6.4.1	6.4.1	6.4.1	6.4.1	
Beam	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	
CattAcoustic	v8	v8	v8	v8	v8	
Rhinoceros	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	
Plugins Rhino			Grass Hopper		Grass Hopper	

3dstudio max	9	9	2010	2010 (6 Puestos)	9	
Movie Maker	X	5.1	5.1	5.1	x	
Internet Explorer	7	8	8	8	6	6
Mozilla Firefox	2	3.5.5	2.0	3.0	2.0	2.0
Allplan		2008	2009		2008	
Arcus Sevius				2.6		
PDFCreator			x	x		x
Irfanview				3.8		4
Archicad		12				
Cinema 4D						
Virtools			4.0 (5 Puestos)	4.0 (2 Puestos)		
SketchUp			6.4			
Blender			2.49b			

Informática

También esta está ubicado en la primera planta de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura Para contactar puedes hacerlo por teléfono 954 55 66 07, por Fax: 954 55 66 19 o vía e-mail a cietsa@us.es para cualquier consulta, o a webetsa@us.es para temas relacionados con el portal (www.etsa.us.es)

En el apartado del IND de la página de la escuela, se puede consultar toda la información relativa a los servicios que ofrece el área de Informática: horarios, cursos, personal, material disponible, servicio de impresión, punto de descarga, aulas, etc.

El Centro de Informática se encarga del mantenimiento de tres aulas de informática ubicadas en la primera planta de la Escuela: 1.2, 1.3 y 1.4, destinadas para uso docente, y otra dependiente del Centro de Informática, tanto para uso libre como docente.

La sala de usuarios está disponible para todos los alumnos de la ETSA de cualquier ciclo, así como alumnos con beca Erasmus, Sócrates o similar. Es imprescindible la posesión de Tarjeta Inteligente Universitaria (existe un servicio de préstamo para alumnos de la ETSA que no la tengan).

La inscripción en los Cursos por parte de los alumnos de la ETSA deberá solicitarse previamente en el centro. A la finalización de dichos cursos se proporcionará un Diploma de acreditación de asistencia a quienes hayan cubierto un mínimo del 80% del total de la docencia.

Los pagos por los servicios utilizados (impresión, encuadernación y cursos) se realizará mediante Tarjeta Inteligente Universitaria (funciona como tarjeta monedero) o cualquier otra tarjeta bancaria. Para la recarga de la primera, la Escuela ha ubicado un Punto de recarga en el hall de planta baja.

Conexión inalámbrica

ReInUS (*REd INalámbrica de la Universidad de Sevilla*).

ReInUS permite a la Comunidad Universitaria conectarse a la Red Informática de la Universidad de Sevilla (RIUS) desde cualquier lugar (por ejemplo bibliotecas, aulas, departamentos, lugares de ocio, espacios abiertos, etc.) sin necesidad de cableado, utilizando la tecnología WiFi, aportando movilidad y flexibilidad de acceso a todos los servicios de Internet internos de la Universidad y externos a ella.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura, actualmente dispone de cobertura inalámbrica total en todas sus plantas.

Para conectarse a la Red Inalámbrica de la Universidad de Sevilla (ReInUS) existen actualmente un método: **eduroam**.

Para poder usar ReInUS, necesita ser titular de un [usuario virtual](#) de la Universidad de Sevilla o si no pertenece a esta Universidad, tener una cuenta de correo electrónico en cualquiera de las instituciones adheridas a la iniciativa [Eduroam](#).

Para aquellas personas sin usuario virtual de la Universidad de Sevilla (por ejemplo usuarios no pertenecientes a la Comunidad Universitaria que tengan que realizar alguna actividad temporal dentro de la Universidad) deberán ponerse en contacto con el [Servicio de Informática y Comunicaciones](#) para obtener una cuenta temporal de acceso a ReInUS

Laboratorio de Fabricación Digital. “FABLAB”

El “FAB-LAB”, situado en Planta Baja de la ETSAS junto al Laboratorio de Construcción y el Departamento de Mecánica del Suelo, se abrió formalmente al público el 18 de febrero de 2009. Es probablemente la inversión más importante realizada en la Escuela en los últimos años y la de mayor proyección futura. En una superficie de 200 m², cuenta con maquinaria sofisticada de control numérico que permite hacer prototipos, maquetas y construcciones a escala real con gran precisión a partir de instrucciones digitales: *File to Factory*.

La maquinaria con la que cuenta actualmente el FabLab son: 2 cortadoras láser, dos fresadoras y una impresora en 3d de resina.

Podrá hacer uso preferente de las instalaciones toda persona vinculada a la universidad: estudiante, profesores, PAS y PDI. No se permitirá su uso para fines comerciales y/o profesionales sin el previo consentimiento de los responsables del IND. No obstante, nuestras instalaciones también están abiertas a profesionales e instituciones, en cuyo caso su uso se regulará mediante condiciones, convenios y normas particulares determinadas por la ETSAS y la dirección del centro IND.

El FabLab está abierto todos los días de la semana de 9am a 3pm y podrás informarte en el propio taller de cualquier trabajo o duda que necesites resolver. Permanecerá cerrado ocasionalmente por mantenimiento y esos días de cierre estarán expuestos en tablón de anuncios del FabLab.

Formación

El FabLab está concebido como un espacio tecnológico de apoyo a las diversas asignaturas y grupos de investigación de nuestro plan docente, por lo tanto una formación continua y bien distribuida garantizará el uso plural del *Fab-Lab* al servicio de toda la Escuela de Arquitectura de Sevilla. Este objetivo de hibridación entre *Fab-Lab* y ETSAS pasa por una constante tarea de formación a lo largo del curso académico, estableciendo la formación periódica como algo mecánico que sucede constantemente y es accesible a “todos”.

El FabLab ofrece semanalmente cursos de formación básica periódica (llamados Curso de Capacitación), pensados principalmente para estudiantes y profesores que libremente opten por formarse en procesos de fabricación digital. Se organizarán cursos semanales de aforo y tiempo limitado (ver horarios en tablón de anuncios).

En estos cursos se plantearán ejercicios personales y muy simples, que permita ir desde el archivo a la fabricación -File to Factory. El Curso de Capacitación de uso del Fab_Lab se impartirá en el propio Laboratorio, situado en Planta Baja de la Etsas, y capacita al estudiante/profesor a hacer uso del FabLab para sus trabajos. El curso se impartirá a un máximo de 30 usuarios, por lo que necesario apuntarse con antelación para garantizar la plaza. Todo alumno podrá realizar el curso en función de plazas disponibles hasta completar aforo. Se exigirá que cada alumno traiga su ordenador portátil con un programa de CAD instalado.

Gestión de reservas

Debido a las dimensiones del *Fab-Lab* en relación con la potencial demanda de usuarios dentro de nuestra masa académica, hay que advertir que el funcionamiento eficiente y plural del Laboratorio

de Fabricación Digital depende directamente de una óptima gestión y organización de los tiempos de uso: **las reservas**. El objetivo principal es dotar al *Fab-Lab* de una organización general que permita dinamizar la relación oferta-demanda, evitar colapsos en fechas claves, dar oportunidad distribuida y garantizar servicio a alumnos, profesores y grupos de investigación.

Para usar las instalaciones el usuario tendrá que reservar día y hora en un **Formulario de Reserva** que le facilita el FabLab, donde especificará el tipo de trabajo, los tiempos y las máquinas que desea usar. Las reservas se consideran *espacios de tiempo* adquiridos por el usuario que da derecho al uso exclusivo de una determinada máquina y su software correspondiente, independientemente del/los trabajo/s que realice durante dicho tiempo. Es responsabilidad del usuario el respetar las horas de comienzo y finalización de su reserva, obligando al usuario a organizar su trabajo de manera precisa dentro de esa franja horaria.

- LABORATORIO DE CONSTRUCCIÓN

La escuela cuenta con un laboratorio de construcción de unos 250 m² con el siguiente equipamiento:

1 Pachómetro, 1 Esclerómetro, 1 Aparato de ultrasonidos, Tamices UNE, Tamices ASTM, Penetrómetro universal Normatest, Trípode, pesas y collarines para CBR, Recipientes cilíndricos para dens. Ap. en áridos, Recipientes perforados para dens. real en áridos, Vidrios de reloj, Moldes de mortero 4x4x16, Máquina de desgaste de Los Ángeles, Peachímetro portátil, 1 Peachímetro de sobremesa, 7 Cono de Abrams, Moldes cilíndricos de 15x30, 1 Prensa compresión-tracción 100T, 1 Prensa 400T, Báscula, 1 Balanza hidrostática de 20kg, 3 Balanza electrónica, 1 Balanza electrónica (precisión ,00g), Bureta, Pipeta, Probeta de vidrio, 1 Volumétrico, 6 Picnómetro, Gradilla con tubos de ensayo, Vasos de 600cc., Vasos de entre 25 y 150cc., Embudo de vidrio, Centrifugas, 2 Estufa, 1 Pulidora, 2 Baño termostático, 1 Compresor, Prensa manual (Marshall-CBR), Aparato Maier, carga max. 5000Kg, 7 Aparato Vicat., Garrafa para ensayo Equiv. De arena, Probetas para ensayo equiv. de arena, 1 Cuchara de casagrande, Crisoles cerámicos, Matraces aforados, Erlenmayer, 1Pie de rey, 1Pie de rey digital, 1Prensa multiensayos 30T, 6Galga índice de lajas, 6Galga índice de agujas, 1Lupa 50x, 1Cámara digital lupa, 1Cámara digital, 1Videocámara, 1Campana de absorción de gases, 1Aparato de detección de sales, 1Medidor de espesores de cubrimiento.

- LABORATORIO DE FISICA

La escuela cuenta con un laboratorio vinculado al área de física aplicada con una superficie aproximada de unos 156 m² con el siguiente equipamiento:

- Equipo de medida de la calidad acústica de salas (incluye: micrófonos, altavoces, amplificadores, analizadores de espectros, software de tratamiento de señal, etc): Recurso docente y de investigación.
- Equipo de medida de aislamiento acústico al ruido de impacto (recurso docente)
- Equipo de medida de radioisótopos en productos naturales (también en materiales de construcción, suelos, etc...)(recurso de investigación)
- Georadar y cámara termográfica (recurso de investigación)
- Dos equipos de aire acondicionado Carrier monitorizados. (recurso docente)
- 1 Instalación termosolar monitorizada. (recurso docente)
- 1 Maqueta de monitorizada energía fotovoltaica. (recurso docente)
- Tablero de simulación de acondicionamiento de aire y humidificación (Electrónica Venetta) (recurso docente)
- 2 modelos de casa térmicas con control de temperatura para el estudio del aislamiento térmico. (recurso docente)
- 2 Equipos Phywe de fotometría para el estudio de la Ley de Lambert. (recurso docente)

- 2 Tableros de simulación de instalación hidráulica para la medida de pérdidas de carga en tuberías, caudal, etc... (recurso docente).
- 3 equipos Phywe para la medida del módulo de elasticidad de materiales. (recurso docente)
- 3 equipos Gunt para la medida de esfuerzos internos en estructuras articuladas simples. (recurso docente)
- 3 Tableros para el estudio de la catenaria y el trazado de polígonos funiculares.
- 3 maquetas de simulación del funcionamiento de una zapata sometida a cargas excéntricas.

- OTROS LABORATORIOS

Además de los laboratorios de Construcción y de Física, la Escuela cuenta con otro laboratorio de la sección de Instalaciones de 45 m², y dos laboratorios de Estructuras de 242 m², e Ingeniería del Terreno de 131 m².

- SALA DE ESTUDIO

La escuela cuenta con una sala de estudios de 235 m² abierta 24 horas, accesible desde el exterior a través de puertas junto a la entrada principal y también por el patio. Tiene 20 puestos de PC con acceso a internet y 157 puestos de trabajo.

- COPISTERÍA

Situada en la planta baja del Edificio Principal, es atendida por la Empresa L.T.C. S.L., con un horario ininterrumpido de 9 de la mañana a 8 de la noche. El teléfono es 954 611 648.

CONVENIOS CON EMPRESAS

RESUMEN DEL EJERCICIO DEL CURSO 2008/09

OFERTAS DE COLABORACIÓN

Durante el curso 2008/09 La Bolsa de Arquitectura, S.L. obtuvo para los alumnos de la ETSAS con más del 50% de los créditos aprobados del plan del 98, un total de 88 ofertas de colaboración.

83 empresas solicitaron los servicios de La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS para localizar alumnos que realizaran estas 88 colaboraciones con ellos.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ETSAS-EMPRESA

La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS tramitó 1006 convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa durante el curso 2008/09.

Estos 1006 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa se realizaron con 315 empresas, verificándose que todo el proceso fuera correcto y realizándose los seguros oportunos en cada caso.

De los Convenios realizados durante el curso 2008/09, se deduce un total de 184.112 horas firmadas por los alumnos de la ETSAS en las distintas empresas.

Los Convenios de Cooperación Educativa fueron firmados por 398 alumnos de la ETSAS, de los cuales 265 eran hombres y 133 mujeres.

RESUMEN DEL EJERCICIO DEL CURSO 2007/08

OFERTAS DE COLABORACIÓN

Durante el curso 2007/08 La Bolsa de Arquitectura, S.L. obtuvo para los alumnos de la ETSAS matriculados en 5º y 6º curso del plan del 75 y para los alumnos con más del 50% de los créditos aprobados del plan del 98, un total de 290 ofertas de colaboración.

241 empresas solicitaron los servicios de La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS para localizar alumnos que realizaran estas 290 colaboraciones con ellos.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ETSAS-EMPRESA

La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS tramitó 1780 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa durante el curso 2007/08.

Estos 1780 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa se realizaron con 508 empresas, verificándose que todo el proceso fuera correcto y realizándose los seguros oportunos en cada caso.

De los Convenios realizados durante el curso 2007/08, se deduce un total de 320.662 horas firmadas por los alumnos de la ETSAS en las distintas empresas.

Los Convenios de Cooperación Educativa fueron firmados por 710 alumnos de la ETSAS, de los cuales 434 eran hombres y 276 mujeres.

Por Tanto, aproximadamente la mitad de los alumnos, prorrogaron sus prácticas en la misma empresa o las realizaron con varias empresas, mediante nuevos Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa.

RESUMEN DEL EJERCICIO DEL CURSO 2006/07

OFERTAS DE COLABORACIÓN

Durante el curso 2007/08 La Bolsa de Arquitectura, S.L. obtuvo para los alumnos de la ETSAS matriculados en 5º y 6º curso del plan del 75 y para los alumnos con más del 50% de los créditos aprobados del plan del 98, un total de 584 ofertas de colaboración.

471 empresas solicitaron los servicios de La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS para localizar alumnos que realizaran estas 584 colaboraciones con ellos.

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ETSAS-EMPRESA

La Bolsa de Arquitectura de la ETSAS tramitó 2197 convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa durante el curso 2008/09.

Estos 2197 Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa se realizaron con 595 empresas, verificándose que todo el proceso fuera correcto y realizándose los seguros oportunos en cada caso.

De los Convenios realizados durante el curso 2008/09, se deduce un total de 430.621 horas firmadas por los alumnos de la ETSAS en las distintas empresas.

Los Convenios de Cooperación Educativa fueron firmados por 882 alumnos de la ETSAS, de los cuales 548 eran hombres y 334 mujeres.

Por Tanto, aproximadamente la mitad de los alumnos, prorrogaron sus prácticas en la misma empresa o las realizaron con varias empresas, mediante nuevos Convenios de Cooperación Educativa ETSAS-Empresa.

La ETSAS tiene vigentes los siguientes convenios con empresas e instituciones a fecha de 2011, vinculados a las líneas de investigación y programas formativos que se definen sintéticamente en cada uno de ellos.

AGENCIA DE ECOLOGÍA URBANA DE BARCELONA

Sostenibilidad.

ANDALTEC (Centro Tecnológico del Plástico)

Nuevos materiales plásticos: Tecnologías de desarrollo, nuevos usos y aplicaciones, reciclado integral, tecnologías de fabricación y procesado, simulación de procesos y herramientas para la optimización de la fabricación y producción.

Aula Hernán Ruiz Cabildo Metropolitano de Sevilla

Arquitectura, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

AYESA (Empresa Agua y Estructuras, S.A.)

Arquitectura, Urbanismo, Ordenación del territorio y Ciencias de la construcción.

CENTA (Fundación Nuevas Tecnologías del Agua)

Sostenibilidad urbana y agua.

CIAC (Centro de Innovación Andaluz para la Sostenibilidad en la Construcción)

Innovación en sistemas constructivos para la industrialización en la edificación, Desarrollo de nuevos materiales para la construcción sostenible. Desarrollos tecnológicos para la arquitectura digital paramétrica y de fabricación digital de elementos constructivos de edificación, desarrollo de sistemas de certificación de huella de CO2 y ciclo de vida para implantación en la industria del sector de la construcción y diseño de pavimentaciones urbanas.

CITTA (Centro de Innovación y Tecnología del Textil en Andalucía)

Aplicaciones de elementos textiles en la edificación.

COAS (Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla)

Arquitectura, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
Organización de congresos, conferencias y exposiciones de la arquitectura

EMASESA (Empresa Municipal de Aguas de Sevilla)

Planificación y gestión medioambiental en relación con el abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de vertidos.

EYGER (Empresa de Estudio y Gestión del Ruido)

Ruido y protección contra el ruido.

FIDAS (Fundación para la Investigación y difusión de la Arquitectura de Sevilla)

Arquitectura, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

HABITEC (Centro de Tecnologías, Energías y Construcción para el Hábitac)

Urbanismo, Edificación, Construcción, Energía y TICs.

IAPH (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico)

Patrimonio Arquitectónico

INNOVARCILLA (Fundación Innovarcilla)

Construcción, materiales y sistemas constructivos.

INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN EDUARDO TORROJA, CSIC

Arquitectura y Ciencias de la Construcción

SURGENIA (Fundación Centro Tecnológico Andaluz de Diseño)

Arquitectura, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Ciencias de la construcción.

FIUS - CEMEX ESPAÑA – CÁTEDRA BLANCA –

Conferencias y talleres libre configuración

HOLCIM – CÁTEDRA BLANCA –

Conferencias, talleres y premios a proyectos fin de carrera

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

“IV Jornadas Internacionales Sobre Investigación En Arquitectura Y Urbanismo”

UNHEVAL-PERÚ

Desarrollo de proyectos de investigación

Programas para realizar estudios de posgrado

Intercambio de profesores, investigadores, estudiantes y PAS

Impartición de cursos, seminarios, simposios, etc.

Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE LISBOA (PORTUGAL)

Movilidad de profesores y estudiantes

Desarrollo de proyectos de investigación

Impartición de cursos, seminarios, simposios, etc.

E.T.S. ARQUITECTURA MÁLAGA, GRANADA y la E. Politécnica S. JAÉN

Competición *Solar Decathlon Europe 2012* bajo la candidatura “Andalucía Team”

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA

Desarrollo de proyectos de investigación

Programas para realizar estudios de posgrado

Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes

Impartición de cursos, seminarios, simposios, etc.

UNITED NATIONS HUMAN SETTLEMENTS PROGRAMME

Apoyo a actividades de formación y de práctica profesional

Colegio Oficial De Arquitectos de Cádiz

Elaborar programas anuales de intercambio académico, científico y cultural

Coordinar el intercambio de medios humanos y materiales

Institut D'Arquitectura Avançada de Catalunya

Constitución de un fab-Lab

Alfonso Gómez-Feria Ponce y Carlos García Garzón-TV

Difusión de ACTIVIDADES CONJUNTAS

Universidad Del Litoral (Argentina)

Intercambio de docentes /investigadores

Intercambio de estudiantes de graduación y de postgrado

Faculty of Architecture of the SS. Cyril and Methodius University Skopje

Desarrollo de proyectos de investigación.

Programas para realizar estudios de posgrado

Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes

Impartición de cursos, seminarios, simposios,

Fundación Itálica de Estudios Clásicos

Actividades culturales y científicas

Unidad Académica de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, Campus Tampico, México

Intercambio de alumnos de grado

UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO (CHILE)

Intercambio de planes de estudio y planificación docente

Intercambio de publicaciones y documentos resultantes de la organización de congresos, seminarios, etc.

Participación del personal docente en cursos, coloquios, seminarios, etc

Intercambio de estudiantes

ALT-Q. Arquitectura

Cooperación educativa en materia de prácticas

Colegios de Arquitectura de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla

Organización de congresos, conferencias y exposiciones de la arquitectura iberoamericana y contemporánea

Universidad Ricardo Palma de Perú

Intercambio de experiencias y personal en los campos de docencia, investigación y cultura

Universidad de Santiago de Chile

Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes

Formación de docentes e investigadores

Intercambio de información. Organización de cursos, seminarios, etc

Intercambio de materiales académicos y otros

Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

Organización de programas de ayuda a la investigación

Desarrollo de actividades formativas y de difusión del conocimiento

Integración en la formación académica de la práctica profesional

Fomento y divulgación de los conocimientos

Cooperación internacional

SECONDA UNIVESITA DEGLI STUDI DI NAPOLI

Intercambio de estudiantes. Intercambio de personal académico e investigador

Creación, promoción y desarrollo de actividades innovadoras

Producción conjunta de publicaciones

Reconocimiento de créditos

Organización de cursos, seminarios, etc

Intercambio de material bibliográfico

UNIVERSIDAD DE SAO PAULO (BRASIL)

Desarrollo de proyectos de investigación

Programas para realizar estudios de posgrado

Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes

Impartición de cursos, seminarios, simposios, etc.

Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc.

UNIVERSIDAD DE LA PREFECTURA DE SHIGA (JAPÓN)

Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes.

Desarrollo de proyectos de investigación.

Invitación mutua de expertos para conferencias especiales.

Intercambio de materiales académicos y otros

Tongji University (China)

Desarrollo de proyectos de investigación

Programas para realizar estudios de posgrado

Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes

Impartición de cursos, seminarios, simposios, etc.

Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc.

**Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.
Bolivia.**

Desarrollo de proyectos de investigación

Programas para realizar estudios de posgrado

Intercambio de profesores, investigadores, estudiantes y PAS

Impartición de cursos, seminarios, simposios, etc.

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores

Como norma general, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) se estima una serie de indicadores capaces de establecer en valores cuantitativos los resultados previstos para el título de Grado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla. Tales valores son los siguientes:

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.
- Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debió haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente tuvieron que matricularse.

Tasa de abandono

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100 \text{ (n=duración del plan de estudios)}$$

Tasa de graduación

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

Tasa de eficiencia

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios} * \text{Número de graduados}}{\text{(Total créditos realmente matriculados por los graduados)}} \times 100$$

CENTRO: ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA					
ARQUITECTO (Plan 98)	Curso académico de cálculo*	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
	TASA DE ABANDONO	17,55%	23,73%	30,91%	17,46%
	TASA DE GRADUACIÓN		6,95%	6,99%	8,22%
	TASA DE EFICIENCIA	92,58%	84,89%	80,27%	75,84%

Fijar un valor para estos indicadores no es fácil, dado que debería considerarse que:

- El acceso a los estudios de Arquitectura en la Universidad de Sevilla es difícil. En los últimos años la Escuela de Arquitectura de Sevilla es uno de los centros que mayor número de solicitudes de ingreso ha recibido de la Universidad en relación con su cupo de acceso, lo que se ha traducido en un elevado punto de corte respecto a las calificaciones obtenidas en la Selectividad. Dato que habla a favor de la calidad de los estudiantes, de la exigencia que deberíamos tener para ellos, y de sus posibilidades de éxito.

- La elección de los estudiantes de la carrera de Arquitectura se espera que sea vocacional, lo que debiera ser una garantía más para terminar con éxito sus estudios. Por este motivo, la actual tasa de abandono se considera algo elevada debido, en buena parte, a la escasa preparación específica

que en determinadas materias (en especial las gráficas) el alumno adquiere en su formación preuniversitaria.

Esta circunstancia hace que deba saber diferenciarse entre tasa de rendimiento y tasa de éxito, provocando finalmente una tasa de duración media de los estudios algo elevada, lo que por otra parte siempre ha caracterizado tradicionalmente a las titulaciones de carácter técnico (ingenierías arquitectura).

- La infraestructura con la que cuenta actualmente el Centro experimentará en breve una notable mejora, lo que en un principio nos permite confiar en poder alcanzar los resultados previstos.

- Por otra parte, el aumento de plazas que pueda tener lugar tras inaugurarse la nueva sede, nos hace dudar sobre cómo podrá influir en la calidad de la enseñanza y los resultados obtenidos. Se entiende que mientras el número de estudiantes no supere las razonables capacidades docentes del edificio, la calidad docente de la titulación no se verá afectada.

Introducción de nuevos indicadores

Denominación	Definición	Valor
Tasa de rendimiento	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados)	55%
Tasa de éxito	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los presentados a examen en un determinado curso académico (aptos/total presentados)	80%
Tasa de duración media de los estudios	Índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura	1,27

Justificación de las estimaciones realizadas

En general cabe esperar que seamos razonadamente optimistas en los resultados esperados al presentarse las siguientes circunstancias:

- La estructuración de los estudios mediante semestres caracterizados por un determinado perfil, haciendo que las materias deban estar necesariamente coordinadas.
- El continuo seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje en cada semestre.
- Una enseñanza más individualizada y centrada en el alumno.
- Una elevada demanda de los estudios unida a un sistema de acceso basado en números clausus.

Tasa de graduación:	25%
Tasa de abandono:	17%
Tasa de eficiencia:	80%

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	<i>TASA DE OCUPACIÓN</i>	<i>Troncal</i>
1.1.1	<i>ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO</i>	<i>Complementario</i>
1.1.2	<i>OFERTA</i>	<i>Complementario</i>
1.2	<i>DEMANDA</i>	<i>Troncal</i>
1.3	<i>NOTA MEDIA DE INGRESO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.4	<i>NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN</i>	<i>Auxiliar</i>
1.5	<i>Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS</i>	<i>Auxiliar</i>
1.6	<i>TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.7	<i>TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.8	<i>TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>

1.9	<i>TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.10	<i>NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.11	<i>TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>

Garantía de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación:

	IMPLANTACIONES		EXTINCCIONES		OBSERVACIONES
	Grado en Arquitectura (plan 2010)	Grado en Fundamentos de Arquitectura (plan 2012)	Plan 2010	Plan 98	
2010-11	CURSO 1º del plan 2010				
2011-12	CURSO 2º del plan 2010				
2012-13	CURSO 3º del plan 2010				Se produce el último acceso de estudiantes al Plan 2010.
2013-14	CURSO 4º del plan 2010	CURSOS: 1º, 2º, 3º y 4º del plan 2012	Cerrado acceso al CURSO 1º del plan 2010	CURSO 4º del Plan 98	Los estudiantes de los dos planes de estudios comparten la docencia.
2014-15	CURSO 5º del plan 2010	CURSO 5º del plan 2012		CURSO 5º del Plan 98	Los estudiantes de los dos planes de estudios comparten la docencia a excepción del CURSO 5º.
2015-16	Proyecto Fin de Carrera del Plan 2010	Implantación del máster habilitante: Máster en Arquitectura		Proyecto Fin de Carrera del Plan 98	Los estudiantes de los dos planes de estudios comparten la docencia a excepción del CURSO 5º.
2016-17					Los estudiantes de los dos planes de estudios comparten la docencia a excepción del CURSO 5º. La última cohorte que ingresa en el Plan 2010 (curso 2012/13) accede al CURSO 5º de su titulación.
2017-18			CURSOS 1º a 5º del Plan 2010		
2018-19			Proyecto Fin de Carrera del Plan 2010		

Curso de implantación:

2013/2014

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

Una comisión del Centro analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 10 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-4-08)

PLAN ESTUDIOS 2012	PLAN ESTUDIOS 2010	PLAN ESTUDIOS 1998
PROYECTOS 1	PROYECTOS 1	PROYECTOS 1
PROYECTOS 2	PROYECTOS 2	
PROYECTOS 3	PROYECTOS 3	PROYECTOS 2
PROYECTOS 4	PROYECTOS 4	
PROYECTOS 5	PROYECTOS 5	PROYECTOS 3
PROYECTOS 6	PROYECTOS 6	
PROYECTOS 7	PROYECTOS 7	PROYECTOS 4
PROYECTOS 8	PROYECTOS 8	
PROYECTOS 9	PROYECTOS 9	PROYECTOS 5
PROYECTOS 10	PROYECTOS 10	
CONSTRUCCION 1	CONSTRUCCION 1	CONSTRUCCION 1
CONSTRUCCION 2	CONSTRUCCION 2	CONSTRUCCION 2
CONSTRUCCION 3	CONSTRUCCION 3	CONSTRUCCION 3
CONSTRUCCION 4	CONSTRUCCION 4	CONSTRUCCION 4
CONSTRUCCION 5	CONSTRUCCION 5	CONSTRUCCION 5
CONSTRUCCION 6	CONSTRUCCION 6	DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS
ACONDIC. e INSTALAC. 1	ACONDIC. e INSTALAC. 1	INSTALACIONES 1
ACONDIC. e INSTALAC. 2	ACONDIC. e INSTALAC. 2	ACONDICIONAMIENTO I
ACONDIC. e INSTALAC. 3	ACONDIC. e INSTALAC. 3	ACONDICIONAMIENTO II
URBANISMO 1	URBANISMO 1	URBANISTICA
URBANISMO 2	URBANISMO 2	PLANEAMIENTO URBANO
URBANISMO 3	URBANISMO 3	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y P. U.
URBANISMO 4	URBANISMO 4	GESTION URBANISTICA
DIBUJO 1	DIBUJO 1	GEOMETRIA DESCRIPTIVA DIBUJO ASISTIDO
DIBUJO 2	DIBUJO 2	
DIBUJO 3	DIBUJO 3	ANALISIS GRAFICO ARQUITECTONICO
DIBUJO 4	DIBUJO 4	
H.T.C.A. 1	H.T.C.A. 1	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I
H.T.C.A. 2	H.T.C.A. 2	TEORIA DE LA ARQUITECTURA
H.T.C.A. 3	H.T.C.A. 3	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II
H.T.C.A. 4	H.T.C.A. 4	HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III COMPOSICION
ESTRUCTURAS 1	ESTRUCTURAS 1	ESTRUCTURAS I
ESTRUCTURAS 2	ESTRUCTURAS 2	ESTRUCTURAS II-MECANICA DEL SUELO
ESTRUCTURAS 3	ESTRUCTURAS 3	ESTRUCTURAS III
MECANICA SUELO	MECANICA SUELO	MECANICA DEL SUELO Y CIMENTAC.

MATEMATICAS 1	MATEMATICAS 1	MATEMATICAS 1
MATEMATICAS 2	MATEMATICAS 2	MATEMATICAS 2
Fund. FISICOS para las ESTRUCTURAS	Fund. FISICOS para las ESTRUCTURAS	FISICA 1
Fund.FISICOS para las INSTALACIONES	Fund.FISICOS para las INSTALACIONES	FISICA 2
TALLER ARQUITECTURA 1	TALLER ARQUITECTURA 1	aprobados curso 1º y 2º / PROYECTOS 2 + TEORIA DE LA ARQUITECTURA + ANALISIS GRAFICO
TALLER ARQUITECTURA 2	TALLER ARQUITECTURA 2	aprobados curso 1º y 2º / PROYECTOS 2 + CONSTRUCCION 2+ INSTALACIONES I
TALLER ARQUITECTURA 3	TALLER ARQUITECTURA 3	aprobados curso 1º, 2º y 3º / PROYECTOS 3 + ESTRUCTURAS 2+ ANALISIS GRAFICO + CONSTRUCCION 3
TALLER ARQUITECTURA 4	TALLER ARQUITECTURA 4	aprobados curso 1º, 2º y 3º / PROYECTOS 3 + MECANICA DEL SUELO Y CIMENTACIONES + PLANEAMIENTO URBANO + ACONDICIONAMIENTO I
TALLER ARQUITECTURA 5	TALLER ARQUITECTURA 5	aprobados curso 1º, 2º, 3º y 4º / PROYECTOS 4 +CONSTRUCCION 4+ ACONDICIONAMIENTO II + PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y PROYECTO URBANO
TALLER ARQUITECTURA 6	TALLER ARQUITECTURA 6	aprobados curso 1º, 2º, 3º y 4º / PROYECTOS 4 + HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II + ESTRUCTURAS III + CONSTRUCCION 5
TALLER ARQUITECTURA 7	TALLER ARQUITECTURA 7	aprobados curso 1º, 2º, 3º, 4º y 5º / PROYECTOS 5 + HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III + COMPOSICION ARQUITECTONICAS + GESTION URBANISTICA
	TALLER ARQUITECTURA 8	aprobados curso 1º, 2º, 3º, 4º y 5º / PROYECTOS 5 + DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE OBRAS

En el reconocimiento/convalidación de los talleres de arquitectura se pretende indicar que existen dos fórmulas igualmente aplicables, que responden la primera al reconocimiento del avance en cursos del plan 98, mientras que la segunda garantiza que todo estudiante que tenga las materias departamentales de un semestre reconocidas tenga el taller correspondiente igualmente reconocido.

Con el fin de evitar casos de perjuicio a algunos de los estudiantes del Plan 98 que se cambian al Plan 2012, y que a causa de la aplicación estricta de la tabla de adaptación en el caso de los talleres de Arquitectura ven aumentada en exceso la cantidad de asignaturas que tienen que realizar para terminar sus estudios se establece el siguiente criterio:

Realizada la adaptación con la tabla aprobada en la memoria del Plan de Estudios, se comprobará que la diferencia entre el porcentaje de créditos para terminar los estudios en el plan 98 y el resultante de la adaptación por la tabla para terminar en el Grado en Fundamentos de Arquitectura, no exceda el 5%, descontando en ambas asignaturas optativas y de libre configuración. En el caso de que esto no se cumpla, se podrán adaptar asignaturas de taller de arquitectura hasta que se cumpla la condición anterior, siguiendo un criterio académicamente razonable en función del perfil de las materias superadas.

Comisión de seguimiento específica de Centro para la Elaboración y Desarrollo del Nuevo Plan de Estudios

Director de la ETSA

Moderador Comisión

Representante del CACO (Colegio Arquitectos)

Miembro del equipo de Dirección

Un representante por:

Dpto. Construcciones Arquitectónicas

Dpto. Expresión Gráfica

Dpto. Física Aplicada II

Dpto. Historia, Teoría y Composición

Dpto. Matemática Aplicada I

Dpto. MM área de Ingeniería del Terreno

Dpto. Área de Mecánica de Medios Continuos

Dpto. Urbanística y Ordenación del Territorio

Dos representantes por:

Dpto. Proyectos Arquitectónicos

Cinco representantes por:

Sector estudiantes

Un representante por el Sector de Personal de administración y Servicios

***Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título
propuesto***

Enseñanzas:

Se extingue el plan de estudios conducente a la obtención del Grado de Arquitectura.

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura (SEVILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad

Recomendación:

1. Se recomienda incluir en el Sistema de Garantía de Calidad de Título cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad del Título



En Sevilla, a 05/12/2012

Eva Mª Vázquez Sánchez
Directora Gerente